

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

I. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona. Aguilar de la Frontera (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 22-5-11: Colocación de carteles, relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para actos
p. 3821

Junta Electoral de Zona. Baena (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 22-5-11: Colocación de carteles, relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para actos
p. 3821

Junta Electoral de Zona. Cabra (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 22-5-11: Colocación de carteles, relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para actos
p. 3822

Junta Electoral de Zona. Córdoba

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 22-5-11: Colocación de carteles, relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para actos
p. 3823

Junta Electoral de Zona. Lucena (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 22-5-11: Colocación de carteles, relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para actos
p. 3825

Junta Electoral de Zona. Montilla (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 22-5-11: Colocación de carteles, relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para actos
p. 3827

Junta Electoral de Zona. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 22-5-11: Colocación de carteles, relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para actos
p. 3828

Junta Electoral de Zona. Posadas (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 22-5-11: Colocación de carteles, relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para actos
p. 3830

Junta Electoral de Zona. Pozoblanco (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 22-5-11: Colocación de carteles, relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para actos

p. 3832

Junta Electoral de Zona. Priego de Córdoba (Córdoba)

Emplazamientos disponibles en Campaña Electoral 22-5-11: Colocación de carteles, relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para actos

p. 3834

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Jesús Repullo López

p. 3835

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Antonio Jándula Gómez

p. 3835

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Roberto Carrasco Gómez

p. 3835

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a José Antonio Mesa Olivares

p. 3835

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Andrés Vázquez Molina

p. 3836

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Rafael Béjar Santos

p. 3836

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Juan Mariano Escudero Flores

p. 3836

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Rafael Muñoz Rizos

p. 3837

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Víctor Genaro Cerón García

p. 3837

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Diego Plantón Fajardo

p. 3837

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Francisco Javier Jiménez Montoro

p. 3837

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Fernando Mejías Villar

p. 3838

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a José Manuel Muñoz Delgado

p. 3838

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Manuel Lora García

p. 3838

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Julián Darío Ramos Amerio

p. 3839

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Abraham Delgado Montivero

p. 3839

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a José Urbano Hernández

p. 3839

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Miguel Ángel Navarro Castro

p. 3839

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Daniel Rodríguez Caballero

p. 3840

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Samuel Oliva García

p. 3840

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Isidro Martín Caro

p. 3840

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Rafael Jesús Segura Rodríguez

p. 3840

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Dimitar Sashev Chimbov

p. 3841

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Sergio Nieto Gutiérrez

p. 3841

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Jesús Merino Priego

p. 3841

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Miguel Ángel Torres López

p. 3842

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Juan Rodrigo Avilés Álvarez

p. 3842

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Manuel Rodríguez Ibarra

p. 3842

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Francisco José Sánchez Romero

p. 3842

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Sandra Reyes Porras

p. 3843

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Antonio Ayllón Ferrer

p. 3843

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Francisco Javier Ayllón Ferrer

p. 3843

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a José Córdoba Ortiz

p. 3844

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Miguel Gutiérrez Martínez

p. 3844

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Celedonio Gómez Vázquez

p. 3844

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Javier López Carmona

p. 3844

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Raquel Guillén García

p. 3845

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Rubén Sirvent Rosendo

p. 3845

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Jesús Torrijo García

p. 3845

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a José Heredia Jiménez

p. 3846

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Joaquín Mancheño Albacete

p. 3846

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Javier Rubén Gallardo Cabello

p. 3846

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Antonio González Baeza

p. 3846

Citación y emplaz. inicio exp. sancionador a Ángel Sújar

p. 3847

Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Adolfo Fernández Vázquez

p. 3847

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificaciones inicio expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir a Juan Jesús Carrillo Aguilera y otros

p. 3847

III. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 405/81 a Endesa, SL

p. 3848

Resolución autorización administrativa y aprobación proyecto de instalación eléctrica AT 101/2010 a Endesa, S.L.

p. 3848

Resolución autorización transmisión de parte de instalación eléctrica de expediente AT 24/93 a Endesa, SL

p. 3849

Información pública autorización administrativa planta generación energía solar termoeléctrica expediente RE- 06/615 a Termosolar Palma Saetilla, S.L.

p. 3850

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 32/2011 a Herederos de Emilio Gamero, S.L.

p. 3850

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba

Información pública y relación de interesados expediente de deslinde vía pecuaria "Colada del Palancar" en término municipal de Carcabuey

p. 3850

Información pública y relación de interesados expediente de deslinde vía pecuaria "Vereda de las Tranqueras", en el término municipal de Lucena

p. 3851

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Citaciones por comparecencia infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial a Francisco Relaño Cerezo y otros

p. 3852

Ayuntamiento de Monturque

Información pública Cuentas Generales ejercicios de 2006, 2007, 2008 y 2009

p. 3852

Ayuntamiento de Pozoblanco

Información pública expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal

p. 3853

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Citación a Marisquería El Navío, S.L. Procedimiento despidos/ceses en general 258/2011

p. 3853

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Citación a Marisquería El Navío, S.L. Procedimiento social ordinario 242/2011

p. 3853

Juzgado de lo Social Número 2. Jerez de la Frontera (Cádiz)

Citación a Hiperclima Center S.L. en procedimiento social ordinario 1790/2008 y 1791/08

p. 3853

Juzgado de lo Social Número 1. Jaén

Notificación a Promarsal Andalucía S.L. Procedimiento 313/10.
Ejecución de títulos judiciales 36/2011

p. 3853

Notificación a Marlina, S.L. y Promarsal Andalucía S.L. Procedi-
miento 314/10. Ejecución 37/2011

p. 3854

**Juzgado de lo Social Número 3. Las Palmas de Gran
Canaria**

Notificación de sentencia a Fisiosport 2008 S.L. Procedimiento
despidos/ceses en general 0001180/2010

p. 3854

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez. Pozoblan-
co (Córdoba)**

Acta de notoriedad exceso cabida finca terreno El Fontanar, tér-
mino Torrecampo, a requerimiento de Dª María Consolación Tira-
do Valencia

p. 3856

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona Aguilar de la Frontera (Córdoba)

Núm. 3.705/2011

Relación de Locales Oficiales y lugares abiertos al uso público, reservados por los Ayuntamientos de esta Zona, para celebrar actos públicos de propaganda electoral, para las Elecciones Locales del día 22 de Mayo de 2011:

EN AGUILAR DE LA FRONTERA:

1. Caseta Municipal de Festejos, situada en explanada del Castillo, utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
2. Explanada del Castillo, utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
3. Paseo del Llano de la Cruz, utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
4. Plaza de San José, utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
5. Colegio Público Alonso de Aguilar y todas sus dependencias. Utilizables todos los días fuera del horario lectivo.
6. Colegio Público Doña María Coronel y todas sus dependencias. Utilizables todos los días fuera del horario lectivo.
7. Colegio Público Carmen Romero y todas sus dependencias. Utilizables todos los días fuera del horario lectivo (martes y jueves entre 18 y 24 horas).
8. Calle San Cristóbal. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
9. Barriada Cerro Crespo. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
10. Barriada del Carmen. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
11. Calle Calvario. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
12. Llano de las Coronadas. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
13. Centro Cultural "Llano de la Cruz". Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
14. Parque de los Niños Saharauis "Barriada Cerro Crespo". Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
15. Parque García Lorca (confluencia Avda. de Córdoba con Ctra. Estación), Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
16. Salón de actos de la Casa Consistorial.
17. Salón de actos y pabellón deportivo del Instituto Ipagro, utilizable fuera del horario lectivo.
18. La Cagona.

EN PUENTE GENIL:

1. Salón de Exposiciones de la Casa de la Cultura, sito en calle Cruz del Estudiante, 37. (espacio cubierto). Utilizable todos los días, excepto el 20 de Mayo, entre 9 y 24 horas.
2. Salón de Exposiciones y Conferencias del Centro de Servicios Sociales, sito en calle Sánchez Cuenca, 7 (espacio cubierto).
3. Explanada en Avda. Cantaor Jimenez Rejano (espacio al aire libre). Utilizable todos los días, entre 9 y 24 horas.
4. Plaza Ricardo Molina (espacio al aire libre). Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
5. Parque del Tropezón (espacio al aire libre). Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
6. Plaza Nacional (espacio al aire libre). Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
7. Plaza Pirina (espacio al aire libre). Utilizable todos los días

entre 9 y 24 horas.

EN MORILES:

1. Plaza de la Constitución, utilizable todos los días, excepto domingos.
2. Salón de Actos del Colegio Público García de Leaniz. Utilizable todos los días, excepto domingos, a partir de las 19:30 horas.

EN MONTURQUE:

1. Casa de la Juventud, en c/ Padre Curiel, 19. Utilizable todos los días entre 9 y 24 horas.
- Aguilar de la Frontera, 7 de abril de 2011.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible.

Junta Electoral de Zona Baena (Córdoba)

Núm. 3.625/2011

D. Francisco Manuel Quesada Cobo, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Baena (Córdoba), hago saber:

Que los locales y lugares públicos para celebrar actos de Campaña electoral así como los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas en los tres municipios que comprende esta Junta Electoral, para las próximas Elecciones Municipales de 22 de mayo de 2011 son los siguientes:

BAENA

1. Locales oficiales para actos de Campaña

- Caseta municipal.
- Juan Alfonso de Baena, Plaza Francisco Valverde.
- Juan Alfonso de Baena, Puerta de Córdoba.
- Valverde y Perales, Calle Antonio Machado.
- Grupo Escolar Santa Ana, Albendín.
- Plaza Palacio.
- Plaza Fuente Baena.
- Parque la Cañada (aparcamiento Matías Amo).
- Plaza Juliana la Partera de Albendín.
- Plaza de Andalucía de Albendín
- Plaza Diamantino García.
- Plaza San Pedro (alto).
- Haza del Reloj.

2. Báculos de Farolas

- Avda. Castro del Río.
- Calle Juan Torrico.
- Avda. Padre Villoslada.
- Mateo Gayá.
- Alemania.
- Cañete de las Torres.
- Cañete de las Torres.
- Valdelomar y Pineda.
- Fernández de Córdoba.
- Rey Fernando.
- Avda. San Carlos de Chile.

3. Paneles para Cartelería

- Pza. España- 5
- Avda. de Cervantes- 6
- Pza. Francisco Valverde- 4
- Confluencia Salvador Muñoz con Reyes Católicos- 5
- Llano de Santa Marina zona Escuela Taller- 2
- Puerta de Córdoba -4
- Juan Ocaña -4
- Manuel Valdés, al final- 2

Pza. Andalucía- 4
 Amador de los Ríos, esquina Calle Albaicín- 2
 Plz. Reyes Católicos- 4
 Castro del Río, esquina Rey Fernando- 4
 Albendin-12
 - Luque (esquina Juliana Lara)
 - Parque
 - Pza. Andalucía

Se podrán colocar pancartas en todos los lugares públicos de la localidad excepto en las calles y plazas que a continuación se indican y que también se reflejaron en el plano que obra en el expediente anexo a la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Baena:

Parque Ramón Santaella
 Avda. Cervantes (delimitada esta por las calles que rodean el citado parque)
 Plaza Alcalá de la Moneda
 Parque la Cañada
 Plaza España
 Llano del Rincón
 Plaza. de la Constitución
 Plaza. Palacio
 Plaza. del Ángel
 Calle Virrey del Pino
 Calle Santo Domingo de Henares.
 Calle Cardenal Herranz Casado.

LUQUE

1. Locales oficiales para actos de Campaña

Teatro Cine Carrera, todos los días de la campaña en horario de 10.00 horas a 24.00 horas.

Teatro al aire libre de 10.00 horas a las 24.00 horas.

2. Emplazamientos para la colocación de Carteles, Pancartas y Banderolas

Muro en C/ Padrón
 Muro en C/ La Fuente

VALENZUELA

1. Locales oficiales para actos de Campaña

Parque Municipal, situado en calle Virgen de los Dolores, que podrá utilizarse todos los días desde las 20:00 hasta las 22:30 horas. Tiene un aforo aproximado de 1000 personas.

Salón de actos del antiguo hospital de Jesús y María, situado en calle Monte Calvario, con aforo para 200 personas que podrá utilizarse todos los días desde las 20:00 horas a las 22:30 horas.

2. Emplazamientos para la colocación de Carteles, Pancartas y Banderolas

Paredes de los muros de contorno de la Plaza de España con una superficie aproximada de setenta y cuatro metros cuadrados.

Paredes del muro de contorno del jardín situado en la Carretera de Valenzuela a Santiago de Calatrava (Jaén).

Baena a 6 de abril de 2011.- El Presidente, firma ilegible.

Junta Electoral de Zona Cabra (Córdoba)

Núm. 3.624/2011

En virtud de lo acordado en el día de la fecha y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.2º de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, remito a V.I. el presente, en el que se señalan los emplazamientos disponibles en las localidades que se citan y que integran esta Junta Electoral

para la colocación de carteles, pancartas y banderolas, así como relación de los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como especificación de días y horas en que cada uno es utilizable, a fin de que sea publicado en el BOP dentro de los quince días siguientes a la convocatoria de Elecciones Locales a celebrar el próximo día veintidós de mayo.

AYUNTAMIENTO DE CABRA

Emplazamientos para la colocación de Carteles:

Plaza de José Solís, de la Barriada Virgen de la Sierra (vallas – 9 m/2); Plaza de la Diputación, junto al Mercado de Abastos (vallas – 13 m/2); Tapias del Campo Municipal de Deportes, sito en la Avda. Gonzalez Meneses (134 m/2); Calle Tinte (vallas – 10 m/2); Junquillo, muro del Colegio de las RR.MM. Escolapias (vallas – 17 m/2); Avda. de Fernando Pallarés, junto al Jardinito (vallas – 10 m/2); Avda. González Meneses, esquina c/ José de la Peña y Aguayo, frente al Colegio Público Nuestra Señora de la Sierra (vallas – 10 m/2); Parque de La Tejera, frente a la Estación de Autobuses (vallas – 40 m/2).

Emplazamientos para la colocación de Pancartas:

Todas las calles del núcleo urbano, sin más limitaciones que aquellas que puedan perturbar el tránsito de vehículos y personas.

Emplazamientos para la colocación de Banderolas:

Columnas o postes del alumbrado público situados en la Avda. de Andalucía, Avda.Fernando Pallarés y Avda. Fuente del Río.

Locales oficiales:

Salones y patios de los Colegios de Educación Infantil y Primaria "Ntra. Sra. de la Sierra", "Juan Valera", "Ángel Cruz Rueda" y "Andrés de Cervantes", así como los locales sociales de Gaena y Huertas Bajas.

Lugares públicos:

Plaza de José Solís (Barriada Virgen de la Sierra), Plaza de la Urbanización Blas Infante, Plaza de Santa Lucía, Plaza de España, zona de pérgola del Parque de La Tejera, Plaza de Ruben Darío, Plaza de la Natividad (Barrio de Belén) y Glorieta de Colombia (Barrio del Cerro), Plaza de la Urbanización Pedro Garfías y pista deportiva de núcleo rural de las Huertas Bajas.

Los locales oficiales, plazas y espacios públicos antes mencionados podrán utilizarse, durante la referida campaña, toda la semana con arreglo al siguiente horario: De lunes a Viernes, desde las 19 hasta las 24 horas. Los sábados y días festivos podrá alterarse el horario sin sobrepasar las 24 horas.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

Emplazamientos para la colocación de Carteles, Pancartas y Banderolas:

Muralla Avda. Andalucía, Muralla Avda. Constitución, Muralla Calle Baena, Muralla calle Maletos.

Locales oficiales y lugares públicos:

De 15 a 23 horas: Plaza Marqués de Estella y Parque Plácido Fernández Viagas, sito en c/ Alcalde Juan Caballero.

De 10 a 23 horas: Paseo Diego Carro; Salón de actos de la Biblioteca Municipal (sita en C/Poniente s/n); Pabellón Usos Múltiples(sita en C/ Progreso s/n); Casa de la Cultura (sita en c/ Calarío nº 87).

AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

Emplazamientos para la colocación de Carteles:

- Paneles en Ronda de Povedano (parte inferior del Parque Municipal), con una superficie de 20 metros cuadrados.

- Paneles en la Glorieta entre la Avda. El Laderón y la Avda. de Chartrettes (junto a Pabellón Polideportivo) con una superficie de 20 metros cuadrados.

- Paneles en la Avda. Dr. Fleming (junto a la Fuente de la Guitarra) con una superficie de 20 metros cuadrados.

- Paneles en calle Baena (frente a Bar La Paloma) con una superficie de 20 metros cuadrados.

Locales oficiales y lugares públicos:

Patio del Colegio de la calle Buenavista (de 10 a 23 horas) con un aforo de 500 personas. Del 6 al 20 de mayo de 2011.

Plaza Terraza Parque Municipal (de 10 a 23 horas) con un aforo de 2.000 personas. Del 6 al 20 de mayo de 2011.

Salón de actos de la Casa de la Cultura "Juan Valera" (de 10 a 23 horas) con un aforo de 300 personas. Del 6 al 20 de mayo de 2011.

Salón de Usos Múltiples del CEIP "Los Alcalá Galiano" (de 10 a 23 horas) con un aforo de 50 personas. Del 6 al 20 de mayo de 2011.

AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

Paneles colocados en las calles:

- C/ Cerrillo, superficie 6,5 metros cuadrados.

- C/ Santo, superficie 13 metros cuadrados.

- Plaza de la Paz, superficie 13 metros cuadrados.

Locales para celebración de actos de propaganda:

Local cerrado: Salón del Ayuntamiento, entrada por Plaza Juan López del Arbol.

Local abierto: Plaza de la Paz.

Podrán ser utilizados todos los días de la campaña y en horario de las 18 a las 23 horas.

Cabra a 6 de abril de 2011.- El Presidente de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible.

Junta Electoral de Zona Córdoba

Núm. 3.775/2011

Relación de locales oficiales y lugares públicos habilitados para la celebración de actos de Campaña Electoral para las Elecciones Locales, convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, y para las Elecciones a los Órganos de Gobierno de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma convocadas por Decreto 65/2011, de 28 de marzo, con indicación de los municipios de esta Zona de Córdoba.

MUNICIPIO DE ADAMUZ

- Paseo de la Tremesina (Al Aire libre).
- Salón de Actos de Centro de Día de Mayores (Cubierto).

MUNICIPIO DE BUJALANCE

- Castillo-Alcazaba de Bujalance. Todos los días de campaña electoral excepto sábados y festivos.
- Patio del "Colegio Público Inmaculada del Voto" con el siguiente horario: Días laborables de 19 a 23 horas y los días festivos durante toda la jornada.
- Parque de Jesús, durante todo el día, tanto laborables como festivos.
- Teatro Español, durante todo el día, excepto el día 6 de mayo de 2011, sábados y festivos.
- Centro de Adultos, con el siguiente horario: días laborables, a partir de las 20'30 horas, sábados, domingos y festivos, durante toda la jornada.
- Las siguientes plazas públicas, durante todos los días de campaña electoral:

- Altozano de Porcuna

- Barba

- Soriana

- Santa Cruz

- Llanete entre las calles Fernando Martín Cano y Rodrigo Pérez.

- San José

- Santa Ana

- Morente

- Mayor

- Juan Díaz del Moral

MUNICIPIO DE CAÑETE DE LAS TORRES

Lugares abiertos al uso público:

- Parque Municipal, explanada de la Plaza de Andalucía, frente al Hogar del Pensionista, y Plaza de España, desde las 16 horas a las 23 horas.

Locales oficiales:

- Caseta Municipal de Feria, desde las 17 horas a las 22 horas. Para solicitar cualquier acto en esta caseta deberán ponerse en contacto con la alcaldía para coordinarlo con otro de naturaleza electoral o cultural.

MUNICIPIO DE CARDEÑA

1.- Cardeña

- Edificio de Servicios Múltiples, calle Dr. Marañón, s/n.

2.- Azuel

- Centro Polivalente en calle Esperanza núm 1.
- Casa de la Cultura, Calle Iglesia, nº 60.

3.- Venta del Charco

- Casa de la Pedanía, en calle Real Baja, 19.
- Centro de Educación de Adultos, calle San Miguel, 20.

MUNICIPIO DE EL CARPIO

- Plaza de la Constitución. Todo el día.
- Teatro Municipal. C/. Graneros. Todo el día.
- Palacio Ducal. Plaza de la Constitución, 9. Todo el día.
- Caseta Municipal y Recinto Ferial, en recinto Ferial. Todo el día.
- Salón de la Junta de Colonos de Maruanas. C/. Larga (Maruanas). De 20 a 24 horas.
- Salón Municipal de San Antonio. Plaza Mayor (S. Antonio). De 20 a 24 horas.
- Plaza de Bda. Duque de Alba, C/ Bda Duque de Alba. Todo el día.

MUNICIPIO DE CASTRO DEL RÍO

- Caseta Municipal, C/. Los Molinos s/n, con capacidad de 200 personas, de 18 a 22 horas.
- Casa de la Juventud, c/ Ancha, con capacidad para 100 personas, de 18 a 22 horas.

MUNICIPIO DE CÓRDOBA

- Plaza de la Corredera (Excepto los días y horas en que se desarrollen actividades de la programación del mayo festivo. Días libres 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17 y 20. Se podrá utilizar el escenario instalado sin que se pueda desmontar el mismo).
- Plaza Crsito de Gracia. Todos los días y horas.
- Plaza del Mediodía. Todos los días y horas.
- Plaza de Lahore. Todos los días y horas.
- Plaza de Cañero. Todos los días y horas.
- Pasaje Pantoja. Todos los días y horas.

- Explanada junto a Plaza de Toros. Todos los días y horas.
- Explanada entre Grupo Escolar y bloques de viviendas en Alcolea. Todos los días y horas
- Plaza de Andalucía en Cerro Muriano. Todos los días y horas.
- Explanada frente a la Iglesia en Barriada de Villarrubia. Todos los días y horas.
- Plaza junto al Centro Cívico Rafael Villar, en El Higuero. Todos los días y horas.
- Plaza frente a la escuela en Santa María de Trassierra. Todos los días y horas.
- Explanada de la escuela, calle Séneca en Encinarejo de Córdoba, todos los días y horas.
- Plaza de la Marina Española. Todos los días y horas.
- Plaza de Valdeolleros. Todos los días y horas.
- Explanada entre Av.de la Arruzafilla y C/ Joaquín Sama Naharro. Todos los días y horas.
- Plaza de San Agustín. Todos los días y horas.
- Plaza de la Juventud. Todos los días y horas, excepto el día 7 de mayo de 11 a 18 horas.
- Plaza del Jazmin. Todos los días y horas.
- Plaza de Electromecánicas. Todos los días y horas.
- Parque Elena Moyano "Madre Coraje". Todos los días y horas.

COLEGIOS PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL:

Estos Colegios podrán utilizarse durante todos los días laborales (lunes a viernes) a partir de las 20 hasta las 23'30 horas; sábados, domingos y festivos de 10 a 14'30 y de 16 a 23 horas.

Sector Sur:

- C.P. San Juan de la Cruz.

Campo de la Verdad:

- C.P. Abderramán.

Polígono Guadalquivir:

- C.P. Escritora Gloria Fuertes.
- C.P. Federico García Lorca.

Ciudad Jardín:

- C.P. Ciudad Jardín.
- C.P. Salvador Vinuesa.

Parque Cruz Conde:

- C.P. Al-Andalus.

Miralbaida.- Parque Azahara:

- C.P. Alfonso Churruca.
- C.P. Mirasierra.

Las Palmeras:

- C.P. Pedagogo G. Navarro.

Fuensanta:

- C.P. Fernán Pérez de Oliva.
- C.P. Lucano.

Cañero Parque Fidiana:

- C.P. San Vicente Ferrer.
- Infantil Fidiana.

Santa Rosa Valdeolleros:

- C.P. Hernán Ruiz.
- C.P. Pablo García Baena.
- C.P. José de la Torre (Bda. El Naranjo).

Levante:

- C.P. Averroes.
- C.P. Juan de Mena.

Fátima:

- C.P. Concepción Arenal.

Distrito Centro:

- C.P. Cronista Rey Díaz.
- C.P. Condesa Las Quemadas.
- C.P. Torre Malmuerta.

Margaritas Parque Figueroa:

- C.P. Antonio Gala.
- C.P. Obispo Osio.

- C.P. Mediterráneo.

Zonas Exteriores:

- C.P. Araceli Bujalance Arcos (Encinarejo).
- C.P. Azahara, (Villarrubia).
- C.P. Elena Luque (Santa Cruz).
- C.P. Guillermo Romero Fernández.
- C.P. Los Ángeles (Bda. del Ángel),
- C.P. Maimónides. (El Higuero).
- C.P. Santa Bárbara (Cerro Muriano).
- C.P. Tena Artigas (Alcolea).

MUNICIPIO DE ESPEJO

- Colegio Público "Cervantes" (Cafetín), sito en C/. Cervantes, 8.
- Edificio de "Usos Múltiples", sito en C/. Cervantes, nº 73.

•

MUNICIPIO DE MONTORO

- Salón de Actos de la Plaza de Jesús núm 3: Todos los días a partir de las 17 horas y a cualquier hora los días festivos.
- Plaza de España: Sin límite de hora ni días.
- Plaza de Toros: Sin límite de hora ni días.
- Plaza de San Miguel.
- Plaza de Santa María.
- C/. Miguel Romero Esteo.
- C/. Vista Hermosa.
- C/. Domingo de Lara.
- C/. Marín.
- Barriada de la Paz.
- Antiguo Colegio de Huertos Familiares.
- Plaza en la zona de Vaguada de la Paloma junto al Puente nuevo.
- Plaza junto a calles Sacerdote D. José Porcuna y Padre Luis Ruano.
- Explanada junto a Teatro Municipal.
- Colegios Públicos: Durante las horas no lectivas.

- Colegio P. Epora: Avda. de Andalucía 5.
- Colegio P. Nuestra Sra. del Rosario: Salazar núm 6.
- Colegio P. Santo Tomás de Aquino: C/. Renepon. s/n.
- Colegio P. San Francisco Solano: C/. Cervantes núm 9.

MUNICIPIO DE OBEJO

- Núcleo de Obejo. Aula Principal del Colegio Público Teófilo Olivares, fuera de horario escolar.
- Núcleo de Cerro Muriano. Salón de Actos del Hogar del Pensionista.

MUNICIPIO DE PEDRO ABAD**Locales Cerrados:**

- Salón de Actos del Centro de Ocio para Personas Mayores – antigua Casa de la Cultura, sito en C/ Constitución, 1.
- Patio del Centro de Ocio para Personas Mayores – antigua Casa de la Cultura, sito en C/ Constitución, 1.
- Salón de Actos del Centro Multicultural “Rafael Cáceres Mejías” sito en C/ Fco. Alcántara.
- Zona Verde y Escalinata de la Piscina Municipal sita en C/ Gran Capitán

Espacios / Recintos Abiertos:

- Plaza 1º de Mayo.
- Plaza de Andalucía.
- Recinto Ferial.
- Zona de Ocio y Recreo del Polígono Industrial.

MUNICIPIO DE VILLA DEL RÍO**Locales al aire libre: (Estos lugares podrán ser usados todos los días)**

- Calle Juan Ramón Jiménez. (Plazuela Puente Montoro).
- Plaza de la Constitución.
- Plaza de la ONCE.
- Plazuela de la Calle Barcelona.
- Pérgola de San Carlos.
- Altozano de la Calle Hierro.
- Plazuela de la Barriada de los Grupos Escolares.
- Jardín del Lirio.
- Plaza Calle Sissia.
- Plaza Árbol del Amor.
- Jardín Calle María Zambrano.
- Plaza de España.
- Plaza del Aceite.

Locales cerrados.

- Centro Cívico, ubicado en planta alta del Edificio del Mercado Municipal de Abastos, c/ José Sánchez.- Podrá utilizarse todos los días.
- Teatro Municipal Olimpia, situado en calle Juan de la Cruz Criado. (Todos los días).

MUNICIPIO DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA**Local cerrado:**

- Casa de la Cultura. C/. Caridad núm 5.
- Dificio de Usos Múltiples, C/ Moral s/n.

Lugar abierto:

- Parque de las Cespedillas.

MUNICIPIO DE VILAVICIOSA DE CÓRDOBA

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura Municipal. C/. Cádiz, s/n.

Córdoba, 11 de abril de 2011.- La Presidente de la Junta Electoral de Zona, firma ilegible.- La Secretaria, firma ilegible.

**Junta Electoral de Zona
Lucena (Córdoba)**

Núm. 3.758/2011

Doña María José Galera García, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lucena (Córdoba), hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 55 y ss. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, los lugares para la colocación de carteles y Locales gratuitos para actos de campaña electoral, con motivo de las Elecciones Locales 2011, son los que a continuaciones detallan por municipios que integran esta Junta Electoral:

MUNICIPIO DE BENAMEJÍ

Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas, banderolas serán en los paneles que a tal efecto se instalaran en:

- Pared del Recinto Ferial Municipal.
- Farolas ubicadas en la calle José Marrón, Juan José Espejo, Carrera, Ronda y Plaza de la Constitución.

En relación a los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña de propaganda, con horario de 10:00 a 23:00 horas de lunes a domingo:

- Plaza de la Constitución.
- Salón de actos del Hogar del Pensionista.

MUNICIPIO DE ENCINAS REALES

Reservar los lugares para la colocación gratuita de carteles que a continuación se detallan:

- Paneles colocados en la valla situada entre la Plaza de las Encinas y de la Democracia y la C/. Arrecife (Ctra. Nacional de Córdoba – Málaga).

Reservar los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral, que a continuación se detallan:

- Salón de Actos de la Casa Consistorial: de lunes a viernes a partir de las 19.00 horas. Sábados, domingos y festivos a cualquier hora.
- Plaza de la Democracia, explanada situada delante de la Casa Consistorial: todos los días a cualquier hora.
- Auditorio situado en el margen derecho del Parque del Calvario: todos los días a cualquiera hora.

MUNICIPIO DE IZNÁJAR

Lugares reservados para la colocación gratuita de carteles o propaganda:

- Fachada Mercado Municipal de Abastos, calle Cristóbal de Castro num. 4 (sobre 3 paneles de aglomerado) 9 m2 aproximadamente.
- Fachada Naves Servicios Operativos, calle Dr. Molina López (sobre 5 paneles de aglomerado) 15 m2 aproximadamente.
- Muralla Jardines Paseo de la Constitución, calle Córdoba (sobre 3 paneles de aglomerado) 9 m2. aproximadamente.

Locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

A) Pertenecientes al Ayuntamiento o administrados por el mismo:

a) Locales cerrados o cubiertos:

Salón de actos de la Casa Consistorial, calle Julio Burell, 17.- Con una capacidad aproximada de 75 personas. Utilización: todos los días y horas, excepto el 9, 13 y 16 de Mayo, por la celebración de sesiones ordinarias de órganos municipales.

Salón de Usos múltiples, calle Dr. Molina López. Capacidad aproximada 450 personas. Utilización todos los días y horas.

Salón de usos Múltiples.
Aldea Ventorros de Balerma.
Capacidad aproximada 75 personas.
Utilización todos los días y horas, excepto los días 14 y 15 de mayo por Fiestas de la Aldea.

Salón de Usos Múltiples.
Aldea Las Chozas.
Capacidad aproximada 75 personas.
Utilización todos los días y horas.
Salón de Usos Múltiples
Aldea Fuente del Conde.
Capacidad aproximada 300 personas.
Utilización todos los días y horas.

Salón de usos Múltiples
Aldea Cruz de Algaida.
Capacidad aproximada 300 personas.
Utilización todos los días y horas.
Salón de Usos Múltiples
Aldea El Higueral.
Capacidad aproximada 300 personas.
Utilización todos los días y horas.

Salón de Usos Múltiples
Aldea Los Juncas.
Capacidad aproximada 300 personas.
Utilización todos los días y horas.
Salón de Usos Múltiples.
Aldea La Celada.
Capacidad aproximada 300 personas.
Utilización todos los días y horas.

b) Locales o espacios susceptibles de ser cerrados:
Plaza Nueva.- Capacidad aproximada de 800 personas. Utilización todos los días y horas.

Teatro al aire libre, calle Cruz de San Pedro, capacidad aproximada 500 personas. Utilización todos los días y horas.

c) Espacios abiertos no susceptibles de ser cerrados:
Paseo de la Constitución. Capacidad aproximada 1.000 personas. Utilización todos los días y horas.

B) Pertenecientes a otros organismos: Ninguno.
C) Pertenecientes a personas privadas: Ninguno.

MUNICIPIO DE LUCENA

Lugares para la fijación gratuita de Carteles:

- Avda. del Parque frente C/ El Peso. Valla del Paseo de Rojas.

Medidas 20 por 2 metros.

- Lateral y trasera Caseta Municipal. Valla Caseta Municipal.

Medidas 20 por 2 metros.

- Avda. Santa Teresa. Valla Parque Infantil de Tráfico. Medidas 20 por 2 metros.

Lugares para la colocación gratuita de Pancartas y Carteles en postes y farolas:

Farolas de alumbrado público, para insertar soportes y banderolas para fijación de carteles, a dos caras en todos los casos:

- Avenida Miguel Cuenca Valdivia: 38 farolas.
- Ronda del Valle desde Carretera de Málaga hasta Carretera de Córdoba: 38 farolas.

- Avenida de la Guardia Civil: 29 farolas.
- Ronda de San Francisco hasta Cuatro Caminos: 60 farolas.
- Avenida de Santa Teresa con Plaza del Mercado: 20 farolas.
- Avenida Blas Infante hasta casas del Complejo: 26 farolas.
- Calle Federico García Lorca y calle Corazón de Jesús: 31 farolas.

- Carretera de Cabra: 19 farolas
- Calle Córdoba: 29 farolas.

- Avenida del Parque; 28 farolas.
Locales oficiales para la celebración de actos de propaganda electoral:

Edificios Municipales (Abiertos)
- Pista múltiple Polideportivo (Avda. Santa Teresa).
Capacidad 1.000 personas. Características: Con iluminación. Recinto acotado. Horario disponible: Lunes a Viernes de 12 a 23 horas. Sábados y Domingos de 12 a 21 horas.

- Caseta Municipal del Recinto Ferial.
Capacidad: 750 personas. Características: Con iluminación. Recinto acotado. Horario disponible: Todos los días de 12 a 24 horas.

Edificios Municipales (Cerrados)
- C.P. El Carmen: capacidad 190 personas, características: gimnasio cubierto del Colegio. Iluminación y servicios. Horario disponible: todos los días, fuera del horario lectivo.

- Conservatorio Profesional de Música. Calle Condesa Pizarro (Mesoncillo) 17. Capacidad: 104 personas. Características: Salón de Actos en 1º planta del edificio. Horario disponible: Días no lectivos a partir de las 9 de la noche y festivos de 12 a 22 horas.

* Centros Cívicos:
"El Valle" "Llano de las Tinajeras" "Calle Rute" "Plaza del Maestro Frasquito Espada" y "Barriada Polideportivo".

Capacidad 50 personas (cada uno).
Características: Iluminación y servicios.
Horario disponible: todos los días.

- Salón de Actos del Edificio Polivalente en Jauja.
Capacidad: 80 personas. Características: Con iluminación y servicios. Horario disponible: Todos los días de 18 a 24 horas.

- Salón de Actos del Edificio Polivalente en Las Navas del Selpillar.

Capacidad: 75 personas. Características: Con iluminación y servicios. Horario disponible: Todos los días de 18 a 24 horas.

Lugares de uso público:

- Plaza de España (Paseo del Coso).
Capacidad: 600 personas. Características: Plaza pública, paseo, con iluminación. Horario disponible: Todos los días. Horario libre.

- Paseo de Rojas.
Capacidad: 1.000 personas. Características: Paseo público, con iluminación. Horario disponible: todos los días. Horario libre.

- Paseo de la Ribera, en Jauja.
Capacidad: 500 personas. Características: Paseo público con iluminación. Horario disponible: Todos los días. Horario libre.

- Plaza del Pilar, en Las Navas del Selpillar.
Capacidad: 250 personas. Características: Plaza pública. Con iluminación. Horario disponible: todos los días. Horario libre.

MUNICIPIO DE PALENCIANA

Emplazamientos reservados para la colocación gratuita de propaganda electoral:

Los que a continuación se especifican:
1º.- Calle Camino de la Noria, número. 1.- Edificio conocido como "Los Lavaderos" con unos 20 metros útiles de fachada.
2º.- Calle Eras Bajas, número 37.- Edificio conocido como Casa de la Cultura y la Juventud de Palenciana, fachada lateral de unos 15 ms.

Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral:

Los que a continuación se relacionan:
1º.- Teatro al Aire Libre.- Situado en el Patio del Saber de la Plaza de Andalucía, con una cabida de 300 personas. No posee asientos, aunque dispone de luz artificial. Horas disponibles du-

rante la campaña electoral de 15 a 23 horas.

2º.- Salón de Actos del Centro Cívico.- Situado en la Plaza de Andalucía S/n, cabida de 200 personas. Posee asientos y luz artificial. Horas disponibles durante toda la campaña electoral de 11 a 23 horas.

3º.- Plaza del Carmen.- Situada en el lugar de su nombre, con una cabida de 1.000 personas. No posee asientos. Horas disponibles durante toda la Campaña electoral de 11 a 23 horas.

MUNICIPIO DE RUTE

Emplazamientos para la fijación de carteles:

1.- Muros que delimitan el Paseo de Francisco Salto, situados en calle Juan Carlos I, calle del Mercado y calle Duquesa, con una superficie de 97,50 m2.

2.- Muralla del Paseo del Fresno, con una superficie de 430,50 m2.

3.- Muro de entrada a calle Nueva, con una superficie de 22,50 m2.

4.- Muros del Colegio Publico "Fuente del Moral", con una superficie de 350 m2.

Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

1.- Salón de actos del Edificio de Usos múltiples de la calle Priego, todos los días de 19,00 a 23,00 horas, excepto el 20 de mayo de 2011.

2.- Salón de actos del Colegio Publico "Fuente del Moral", todos los días de 19,00 a 23,00 horas.

3.- Salón de actos del I.E.S. "Nuevo Scala" de Rute, todos los días de 19,00 a 23,00 horas.

4.- Paseo de Francisco Salto.

5.- Paseo del Fresno.

6.- Plaza de la Iglesia de Zambra.

7.- Parque Nuestra Señora del Carmen de Llanos de Don Juan.

8.- Centro de Mayores de Llanos de Don Juan.

9.- Centro de Adultos de Zambra.

10.- Centro de Adultos de Las Piedras-Palomares.

11.- Salón de Actos del Edificio Socio-cultural Juvenil Ludoteca, en calle María Siendones s/n, todos los días de 19.00 a 23.00 horas.

Para que conste y surta efectos expido el presente en Lucena a 8 de abril 2011.- La Secretaria, firma ilegible.

Junta Electoral de Zona Montilla (Córdoba)

Núm. 3.798/2011

Relación de Locales Oficiales y lugares abiertos al uso público, reservados por los Ayuntamientos de esta Zona, para celebrar actos públicos de propaganda electoral, para las Elecciones Locales del día 22 de Mayo de 2011:

MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ:

Paseo de Santa Marina.

Salón de Actos del Ayuntamiento.

Casa de la Cultura.

Local del edificio sito en calle Pintor Picasso, esquina a Pintor Zurbarán.

Centro de Participación Ciudadana.

MUNICIPIO LA RAMBLA:

Salón de Usos Múltiples (Plaza de la Constitución, 4).

Naves de Cerámica (calle Barrios, 19).

Paseo de España.

Paseo de la Cultura.

Paseo del Calvario.

Caseta Municipal (calle Barrios, 23).

Casa de la Cultura "Alcalde Diego León" (Llano del Convento 5).

Jardines de Andalucía.

Recinto Ferial de la Minilla (excepto los jueves).

MUNICIPIO LA VICTORIA:

Casa de la cultura, cualquier día y hora.

MUNICIPIO MONTALBÁN:

Salón de actos de la Casa de la Cultura.

Salón de actos del Colegio Publico Montealbo.

Polideportivo Municipal.

Caseta Municipal.

MUNICIPIO MONTEMAYOR:

Plaza del Mirador.

Salón de Actos del Centro Cultural Juvenil.

MUNICIPIO MONTILLA:

Recintos cerrados:

- Edificio Cervantes. Antiguas Escuelas "El Pescao": Salón de actos. Aforo aproximado 100 personas: Sito en c/ Padre Miguel Molina num. 1.

- Colegio Público San Francisco Solano: Salón de Actos. Aforo aproximado 100 personas. Sito en c/ Giner de los Ríos.

- Colegio Público Gran Capitán: Comedor. Aforo aproximado 200 personas y patio, aforo aprox. 200 personas). Sito en Avda. de La Constitución, 16.

- Colegio Publico Beato Juan de Ávila: Salón de actos. Aforo aproximado 200 personas. Sito en barriada del Molinillo.

- Colegio Público San José: Salón de Actos. Sito en c/ Ronda de Curtidores.

- Salón municipal de usos múltiples. Sito en Vereda del Cerro Macho.

- Parte alta del Mercado de Abastos, sito en c/ San Juan de Ávila.

- Salón de Actos de San Juan de Dios: Aforo aproximado 300 personas. Sito en c/ Puerta de Aguilar, 10.

- Pista Deportiva Cubierta de la Barriada del Molinillo.

Espacios abiertos:

- Plaza de la Merced.

- Nave central del Paseo de Cervantes.

El horario de utilización de los colegios Públicos será únicamente de tarde y a partir de las 19'00 horas, debiéndose por la Junta Electoral de Zona comunicar a los citados centros la celebración de los actos que se prevean, para su conocimiento, al mismo que a este Ayuntamiento para facilitar el acceso al resto de los inmuebles.

MUNICIPIO SANTAELLA:

Santaella-núcleo:

Plaza Cervantes, con una superficie aproximada de 2.000 m2. Utilizable todos los días.

Casa de la Cultura, C/ Antonio Palma Luque nº 27, con una superficie aproximada de 150 m2. Utilizable todos los días.

Plaza Rafael Alberti (Bda. Cañada Jardín), con una superficie aproximada de 2.000 m2. Utilizable todos los días.

La Guijarrosa:

Patio del Colegio Público "Agustín Palma Soto", C/ Santo Rosario, con una superficie aproximada de 500 m2. Utilizable todos los días de la semana a partir de las 18 horas, y los fines de semana y festivos durante todo el día.

La Montaña:

Plaza Mayor de dicho núcleo, con una superficie aproximada

de 500 m2. Utilizable todos los días.

Salón de Usos Múltiples (Ronda Norte). Utilizable todos los días.

El Fontanar:

Plaza de dicha aldea, con una superficie aproximada de 750 m2. Utilizable todos los días.

Salón de Usos Múltiples, Utilizable todos los días.

MUNICIPIO SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS:

Salón de usos múltiples "La Tahona".

Relación de lugares reservados por los Ayuntamientos de esta Zona, para colocación de carteles y banderolas de propaganda electoral, para las Elecciones Locales del día 22 de Mayo de 2011:

MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ:

Panel que existe en fachada de los jardines de Palacio Ducal.

Panel del Instituto de Enseñanza " Francisco de los Ríos" a C/ Adolfo Darhan.

Panel Cetro de Información Juvenil.

MUNICIPIO LA RAMBLA:

- Vallas junto al Mercado de Abastos (calle Arco de la Villa)

- Vallas junto al muro Colegio P. Alfar (calle Redonda)

- Vallas junto al muro del cruce calle Redonda/carretera Montalban

- Vallas muro Carrera Baja.

- Vallas Barriada Cuatro Carreteras (calle Blanco)

- Muro Barriada de los Pintores

- Muro Polígono Industrial Los Alfares

Lugares colocación banderolas:

Calles:

- Carrera Baja

- Barrios

- La Iglesia

- Ancha

- La Silera

- Santaella

- Cuesta de los Frailes

- Empedrada

- Redonda

MUNICIPIO LA VICTORIA:

Soportes Publicitarios de las farolas, ubicadas en las tres entradas de la localidad.

MUNICIPIO MONTALBÁN:

Antiguos depósitos de Agua.

Farolas de alumbrado publico (colocación de banderolas).

MUNICIPIO MONTEMAYOR:

Paneles fijados en naves sitas en Crta. Estación.

Farolas sitas en Avda. de Málaga.

Farolas sitas en Avda. de Córdoba.

MUNICIPIO MONTILLA:

- Muro en calle Gran Capitán, esquina a calle San Juan de Dios. (aprox. 40 m2.)

- Cerramiento del solar ocupado por los depósitos de San Agustín. Fachada a calle Juan Colín (aprox. 100 m2.).

- Fachadas del Mercado Municipal de Abastos recayentes a calles Escuelas y Herradores.

- Farolas de alumbrado público ubicadas en las siguientes calles:

- Avda. del Marqués de la Vega de Armijo.

- Avda. de Andalucía, (excepto en el tramo comprendido entre la c/ Puerta de Aguilar y la intersección con la travesía de la carretera C-329 de Montoro a Puente Genil).

- Avda. de Italia.

- Avda. Pío XII.

- Avda. de Boucau.

- Avda. de Granada y Llano de Palacio

- Avda. de María Auxiliadora

- Avda. de la Constitución.

La fijación de carteles en los emplazamientos disponibles se realizará sobre los paneles provisionales que el Ayuntamiento instalará al efecto en los lugares indicados, a fin de evitar el deterioro de las fachadas.

La fijación de publicidad en las farolas de alumbrado público se realizará mediante fijación al báculo de banderolas con sistema de fijación a base de abrazaderas con bordes protegidos para no dañarlas.

MUNICIPIO SANTAELLA:

A) Muro de acceso a Santaella por calle Agustín Palma Soto, margen izquierdo; con una superficie aproximada de 100 m2.

B) Muralla de contención en C/ Écija (junto a Plaza Mayor), con una superficie aproximada de 250 m2.

Se ha de indicar que todos estos lugares van referidos a Santaella-núcleo, ya que en las diferentes aldeas (La Guijarrosa, La Montiel y El Fontanar) no existen espacios públicos, salvo los centros escolares. No obstante, se podrán utilizar los árboles o postes de farolas para dicho fin, con soportes metálicos unidos a los mismos.

A continuación se relacionan las vías donde existen soportes físicos aptos para la colocación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas:

Santaella-núcleo:

- Cra. de acceso a Santaella desde Córdoba.

- C/ Blas Infante o Cra. de Puente Genil.

- C/ Écija o Cra. de La Montiel.

La Guijarrosa:

- Travesía del núcleo de La Guijarrosa (C/ Santo Rosario).

La Montiel:

- Plaza Mayor.

El Fontanar:

- Plaza El Fontanar.

MUNICIPIO SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS:

- Fachada oeste Plaza de Abastos.

- Fachada este del Ayuntamiento.

Montilla, 12 de abril de 2011.- La Secretaria de la Junta, firma ilegible.

Junta Electoral de Zona Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Núm. 3.769/2011

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pongo en su conocimiento los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización de los actos de campaña electoral:

1.- Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo:

- Centro Polivalente.

- Colegio Aurelio Sánchez.

- Plaza Jardín. Distrito de Peñarroya.

- Calle Gustavo Adolfo Bécquer.

- Explanada de la Biblioteca Pública Municipal en Parque Carboníferas

- Explanada junto a la Casa de la juventud. Plaza de Santa Bárbara.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña electoral de 10 a 15 horas y de 17 a 24 horas.

2.- Ayuntamiento de de Belmez.

- Salón de Plenos de la Casa Consistorial (C/ Córdoba nº 1)
- Caseta Municipal. (Plaza del Maestro s/n)
- Casa de la Cultura. (C/ San Antonio nº 16).
- Salón de Actos del Complejo Residencia (Avda. Universidad s/n).

Se podrán utilizar todo los días de campaña de 9 a 24 horas todos los días de la campaña.

3.- Ayuntamiento de Espiel.

- Salón de Actos Casa de la Cultura, (Avda. de España, 1) se podrá utilizar días hábiles a partir de las 20 horas y sábados, domingos y festivos desde las 22 horas.

- Salón de la casa Consistorial, (C/ Andalucía, 7) se podrá utilizar los días hábiles a partir de las 20 horas y Sábados, domingos y festivos a las 22 horas.

- Caseta Municipal, se podrá utilizar todos los días hábiles e inhábiles a partir de las 20 horas a excepción del día 14 de mayo de 2011.

4.- Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

- Plaza del Ayuntamiento.
- Salón de actos Edificios Servicios Sociales (C/ Real, 31).
- Caseta Municipal (C/ Real nº 17).

Se podrán utilizar de lunes a domingo, a partir de las 20 horas.

5.- Ayuntamiento de Villaharta.

- Salón de Actos del Ayuntamiento, (Casa Consistorial sita en C/ Virgen de la Piedad, 1) se podrá utilizar toda la campaña de 17 a 24 horas y siempre que no coincida con actos del Ayuntamiento.

- Patios y Aulas del Colegio Pública San Rafael, (CPR Vía Augusta sito en C/ Virgen de la Piedad,11) se podrá utilizar toda la campaña de 17 a 24 horas y siempre que no coincida con horario escolar de los días lectivos.

- Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, (Avda. Andalucía, 2) se podrá utilizar toda la Campaña, de 17 a 24 horas y siempre que no coincida con actos del Ayuntamiento.

6.- Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

- Salón de Plenos Municipal.
- Teatro Municipal.
- Plaza Lope de Vega.

Aldeas.

- Centro de Convivencia
- Plazas Públicas

Se podrán utilizar durante toda la campaña electoral a todas las horas.

7.- Ayuntamiento de La Granjuela.

- Salón de Usos Múltiples (Plza. Mayor).

Se podrá utilizar todos los días de la campaña electoral de 18 a 24 horas.

8.- Ayuntamiento de Los Blázquez.

- Salón de Actos del Hogar del Pensionista.
- Plaza de la Constitución.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña y cualquier horario.

9.- Ayuntamiento de Valsequillo.

- Salón de Actos del Hogar del Pensionista. (C/ Portugal 2-a).

Se podrá utilizar durante toda la campaña electoral de 18 a 22 horas.

10.- Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

- Centro Social de Desarrollo (Plza. De San Juan nº 4), todos los días y a cualquier hora.

- Explanada exterior del Edificio de Servicios Múltiples, todos los días a cualquier hora.

- Caseta Municipal (situada al fondo del Paseo de la Constitución), todos los días y sin problema de horarios.

- Pabellón Municipal El Pilar (C/ Paseo de la Constitución s/n), todos los días y sin problema de horario.

11.- Ayuntamiento de Belalcázar.

- Salón de Actos de la Casa de Cultura.
- Caseta Municipal Nueva Andalucía.

Se podrán utilizar todos los días de la campaña durante todas las horas.

12.- Ayuntamiento de Fuente La Lancha.

- Salón Municipal de Usos Múltiples sito en prolongación de C/ Villaralto, junto al recinto ferial.

- Plaza de Sotomayor y Zúñiga.

Se podrán utilizar todos los días y horas de la campaña electoral.

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pongo en su conocimiento los espacios disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

1.- Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo:

20 Paneles de 3,70 x 1,83 que se ubicarán en:

- Plaza de Santa Bárbara.
- Plaza de Eulogio Paz
- Plaza de Belmez.- (junto a la gasolinera)
- Bajada de los cuarteles (calle Gustavo Adolfo Bécquer)
- Plaza Jardín. Distrito de Peñarroya.

2.- Ayuntamiento de de Belmez

- Plaza de Abastos (pizarra)
- Plaza del Santo (pizarra)
- Puerta Casa Consistorial (pizarra)
- Entrada Polígono Industrial San Antonio (pizarra).

3.- Ayuntamiento de Espiel

- Mercado Municipal de Abastos.
- Pared lateral de la calle Carretera de la Estación.

4.- Ayuntamiento de Villanueva del Rey

- Plaza Morenos.
- Calle Doctor Collantes
- Calle Córdoba
- Plaza del Ayuntamiento
- Plaza de la constitución.

5.- Ayuntamiento de Villaharta

- Muro intersección Carretera Pozoblanco- Ctra. Obejo.
- Muro en Avda. Andalucía (tramo comprendido desde el edificio número 4 al edificio núm. 12 de dicha vía).

Muro en Calle Guadalquivir (tramo comprendido desde el edificio núm. 2 al edificio núm. 4 de dicha vía).

6.- Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Vallas publicitarias y Marquesinas

Aldeas

Vallas publicitarias y Marquesinas.

7.- Ayuntamiento de La Granjuela

Sobre 3 paneles de 1,20 x 2 metros cada uno de ellos, situados en proximidades Pza. del Ayuntamiento.

8.- Ayuntamiento de Los Blázquez

Paneles situados a ambos lados del edificio del Ayuntamiento, con unas dimensiones de 3 x 2 m.

9.- Ayuntamiento de Valsequillo

Sobre 2 paneles de 2 x 2,50 metros cada uno de ellos, situados en fachada lateral del edificio municipal den Pza. Constitución, 2.

10.- Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Plaza de la Catedral.

Cerramiento Hogar del Pensionista, sito en C/ Mercado.

Cerramiento del C.P. "Maestro Jurado" en C/ Caridad.

Portada del Paseo de la Constitución.

Fachada del Polideportivo Municipal, sito en Avda. del Parque.

Fachada del Matadero, sito en C/ Pío XII

Fachada lateral del Campo Municipal de Deportes (C/ Miguel Hernández).

Los tableros disponibles para la colocación carteles de propaganda electoral para las citadas elecciones, y que anteriormente indicaba en los lugares mencionados, tiene una superficie, cada uno de ellos de 4 m², siendo la altura de 80 cm. Y la anchura de 500 cm.

A efectos de instalación de banderolas, quedan reservadas las farolas sitas en:

Avda. Marqués de Santillana.

Avda. de San Benito.

Avda. del Parque

C/ Virgen de Guía.

Avda. de Ntra. Sra. Del Pilar.

C/ Mercado.

Avda. Corredera

Plaza de la Catedral.

11.- Ayuntamiento de Belalcázar

Tablones en Plaza de la Constitución

Tablones en Mercado de Abastos.

Muro en calle Sebastián de Belalcázar.

12.- Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Expositor situado en Travesía de los Pedroches, junto a Fuente del Parque.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 8 de abril de 2011.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, María Rosario Salido Rodriguez.

Junta Electoral de Zona**Posadas (Córdoba)**

Núm. 3.791/2011

Doña Paula García Rodríguez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Posadas, por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57.2 de la L.O. de Régimen Electoral General, se hace pública la siguiente relación:

Relación de los Locales Oficiales y Lugares Públicos que se reservan por los municipios que integran esta circunscripción electoral para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral.

MUNICIPIO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

Denominación.- Situación.- Aforo.- Días y horas.

Área de Desarrollo; Avenida Alcalde Manuel Alba, 2; 200; Todos los días entre 20 h.-24 h.

Plaza del Pueblo; la misma; hasta 1.000; Todos los días entre 20 h.-24 h.

Plaza Salvador Allende; la misma; hasta 1.000; Todos los días entre 20 h.-24 h.

Plaza del Cerro; la misma; hasta 1.000; Todos los días entre 20 h.-24 h.

Plaza del Cañuelo; la misma; hasta 1.000; Todos los días entre 20 h.-24 h.

MUNICIPIO DE FUENTE PALMERA

Denominación.- Días y horas.

- Salones de actos de todos los Colegios Públicos; Todos desde las 20 a 24 horas.

- Plazas de todos los núcleos de población de la Colonia de Fuente Palmera (Córdoba); Todos desde las 20 a 24 horas.

- Salones de actos de los edificios de usos múltiples de los núcleos de población de este municipio, excepto el del núcleo de Fuente Carreteros; Todos desde las 20 a 24 horas.

- Casa Grande de Fuente Carreteros; Todos desde las 20 a 24 horas.

MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR

Denominación.- Situación.- Aforo.- Días y horas.

Edificio Polivalente; Plaza Huerto Convento; 600; Todos.

Hogar de Pensionista; C/ Julio Romero de Torres, 5; 200; Todos.

C.P. Marqués de Guadalcázar, C/ María Isidra de Guzmán; 120; Todos. Horas no lectivas.

Plaza de España; Plaza España; 700; Todos.

MUNICIPIO DE HORNACHUELOS

Denominación.- Días y horas.

Hornachuelos

Cinema Municipal "Los Ángeles"; Todos de 10 a las 24.

Campo de Fútbol Municipal; Todos de 10 a las 24.

Recinto Ferial; Todos de 10 a las 24.

Plaza Diputado Bujalance; Todos de 10 a las 24.

Colegio Público Rural Bembézar (Cortijuelos); Todos de 18 a las 24.

Boulevard Avenida Reina de los Ángeles; Todos de 10 a las 24.

Bembézar

Plaza Mayor; Todos de 10 a las 24.

Colegio Público Rural (Bembézar); Todos de 18 a las 24.

Mesas de Guadalora

Plaza Mayor; Todos de 10 a las 24.

Local Municipal "Isidro"; Todos de 10 a las 24.

Colegio Público Rural "Bembézar"; Todos de 18 a las 24.

Céspedes

Plaza Antonio Guerrero; Todos de 10 a las 24.

Colegio Público Rural "Bembézar"; Todos de 18 a las 24.

La Parrilla

Plaza Mayor; Todos de 10 a las 24.

Colegio Público Rural "Bembézar"; Todos de 18 a las 24.

MUNICIPIO DE LA CARLOTA

Denominación.- Situación.- Aforo.- Días y horas.

Colegio Público Carlos III; -; 100 en el interior. 500 en el exterior; Todos. De 18 h.-24 h. Horas no lectivas.

Salón de Actos del Ayuntamiento; -; 220; Todos. De 18 h.-24 h.

Salón de Actos del Instituto Enseñanza Media El Sauce; -; 200; Todos. De 18 h.-24 h. Horas no lectivas.

Colegios Públicos de los Departamentos; -; 100; Todos. De 18 h.-24 h. Horas no lectivas.

Centro Social de La Paz; 1º Departamento; 50; Todos. Entre 20 h.-23 h.

Centro Social Los Algarbes; 2º Departamento; 50; Todos. Entre 20 h.-23 h.

Centro Social de El Arrecife; 4º Departamento; 60; Todos. Entre 20 h.-23 h.

Centro Social de El Garabato; 5º Departamento; 50; Todos. Entre 20 h.-23 h.

Centro Social Las Pinedas; 7º Departamento; 50; Todos. Entre 20 h.-23 h.

Centro Social de Fuencubierta; 9º Departamento; 50; Todos. Entre 20 h.-23 h.

Centro Social de Aldea Quintana; 10º Departamento; 50; To-

dos. Entre 20 h.-23 h.

Palabellón Polideportivo Cubierto; Avenida La Paz; 500; Todos. Entre 20 h.-24 h.

Patio de El Molino del Rey; -; 200; Todos. Entre 20 h.-24 h.

Salón de Actos Instituto E. Media Nuevas Poblaciones; -; 200; Todos. De 18 h.-24 h. Horas no lectivas.

MUNICIPIO DE PALMA DEL RÍO

Denominación.- Situación.- Aforo.- Días y horas.

Colegio Público San Sebastián; Ronda del Jardín, 7.

Todos los días. No podrá utilizarse de lunes a viernes, de 9 h.-14 h. y de 15'30 h.-18'15 h. Tampoco se podrá utilizar a ninguna hora los días 18, 19 y 20 de mayo a cualquier hora.

Colegio Público Parque; Avenida de la Diputación, 2 y 9; Igual que el anterior.

Patio interior de la Casa de la Cultura, con puerta a la calle Alamillo; -; Todos los días y horas.

Paseo Alfonso XIII; Todos los días, menos los días 18, 19 y 20 de mayo a cualquier hora.

Paseo Central del Jardín Municipal Victoria Eugenia; Avenida Pío XII, 6; Igual que el anterior.

Plaza del Núcleo de población "Veredón El Mohino"; Todos los días y horas.

Plaza San Miguel del núcleo de población "Pueblo El Calonge"; Todos los días y horas.

MUNICIPIO DE POSADAS

Denominación.- Situación.- Aforo.- Días y horas.

Cine Teatro Liceo. Todos menos los sábados, domingos y los días 6 y 13 de mayo.

Paseo Pedro Vargas. Todos los días y horas.

Salón de Actos de Servicios Sociales. Todos los días, de 20'00 a 24'00 h.

Plaza Aldea de Rivero de Posadas. Todos los días y horas.

Colegio Nuestra Señora de la Salud. Todos los días y horas.

A partir de la publicación del presente, los representantes de las candidaturas pueden solicitar ante esta Junta Electoral de Zona la utilización de los locales y lugares antes relacionados que se atribuirán el cuarto día posterior a la proclamación de candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57.3 del citado cuerpo legal.

RELACION DE EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES, Y EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS, QUE SE RESERVAN POR LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL.

MUNICIPIO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

Colocación de carteles sobre la pared:

Emplazamiento.- Número.- Titularidad.

Testero Escuelas del cuartel en carretera de la Estación; 30 metros cuadrados; Pública

Pancartas y carteles por sistema banderolas:

Emplazamiento.- Mobiliario urbano.- Número.

Barriada los Mochos; Luminaria con báculo (pie); 39

Barriada Los Mochos; Soportes alumbrado Público Especial de festejos; 10

Calle Camino Cuesta Sevilla (Tramo camino los Llanos y Carretera de la Estación); Luminarias con báculo (pie); 9

Camino los Llanos; Luminaria con báculo (pie); 13

Camino Los Llanos; Soportes alumbrado público Especial de festejos; 19

Avenida Alcalde M. Alba; Soportes alumbrado público Especial de Festejos; 16

Carretera Córdoba Palma del Río, desde Final Calle Fuente

Santa hasta Barriada Rosario; Luminarias con báculo (pie); 8

Calle Doctor Antonio Carrasco García; Soportes alumbrado público Especial de festejos; 18

Carretera Pantano; Luminarias con báculo (pie); 8

Barriada los Mochos (tramo Cantina); Soportes alumbrado público especial festejos; 12

Barriada los Mochos (tramo Cantina); Luminarias con báculo (pie); 10

Barriada Los Mochos (líneas férreas hasta Carretera Puesta en Riego); Soportes alumbrado público especial festejos; 46

Barriada Los Mochos (líneas férreas hasta Carretera Puesta en Riego); Luminarias con báculo (pie); 74

MUNICIPIO DE FUENTE PALMERA

Emplazamientos para la colocación de propaganda electoral:

Paneles electorales ubicados en todas las Plazas de los núcleos de población de este municipio.

MUNICIPIO DE GUADALCÁZAR

Lugares reservados para la colocación gratuita de carteles:

Lugar.- Superficie.- Emplazamiento.

Frontal Loja del Convento; 86 m; Calle Julio Romero de Torres Muro exterior del Silo Municipal; 60 m; Calle Ronda Escolar s/n.

Lugares reservados para la colocación de banderolas:

Farolas instaladas a lo largo de Calle Ronda Escolar, calle María Auxiliadora, Plaza de España, Calle Manuel Guerrero y calle María Isidra de Guzmán.

MUNICIPIO DE HORNACHUELOS

Lugares reservados para la colocación gratuita de carteles:

Fachada de la escalera de acceso al Paseo de Blas Infante, lateral izquierdo.

Lateral derecho de la fachada de la entrada a la Calle Federico García Lorca, por la calle La Redonda.

MUNICIPIO DE LA CARLOTA

Lugares reservados para la colocación de pancartas, paneles y carteles colgados a postes o farolas por el sistema llamado de banderolas:

Núcleo.- Lugar

Núcleo Principal de La Carlota

a) En el Boulevard Carlos III se podrán instalar pancartas y paneles, desde la calle de La Estación hasta la confluencia con la calle Batalla de Lepanto.

b) En la Avenida de la Paz, Avenida Campo de Fútbol y Paseo Tierno Galván, se podrán instalar paneles.

c) En la Avenida de Nuestra Señora del Carmen y en la Avenida de la Ronda Sur, se podrán instalar carteles colgados a postes o farolas.

Primer Departamento: La Paz

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en la Avenida Miguel de Cervantes, Redonda de la Marquesa, Avenida de la Victoria y Plaza de la Iglesia.

Segundo Departamento: Los Algarbes

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en EL Camino del Colegio y en el Camino del Campo de Tiro.

Tercer Departamento: Montealto

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en La Avenida de Andalucía.

Cuarto Departamento: El Arrecife

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en la Avenida de Córdoba y en la Avenida de la Plata.

Quinto Departamento: El Garabato

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en la calle Trivilla del Prado y plaza Martín Prats.

Sexto Departamento: La Chica Carlota

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en la calle Ancha, Carretera de Las Pinadas y Plaza de Andalucía.

Séptimo Departamento: Las Pinedas

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en LA Plaza de la Iglesia, en la calle Francisco Afán y en la calle 28 de febrero.

Octavo Departamento: El Rinconcillo

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en Plaza del Horno, en Avenida de la Carlota y Avenida de los Matas.

Noveno Departamento: Fuencubierta

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en Plaza de España, en la calle Ancha y en la Avenida de Andalucía.

Décimo Departamento: Aldea Quintana

Se podrán colocar carteles colgados a postes o farolas en Avenida de Cádiz, calle El Sol, Plaza de Andalucía, Avenida de la Torre y Avenida de la Victoria.

MUNICIPIO DE PALMA DEL RÍO

Lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral

Tipo de Vía.- Denominación.- Número.- Metros cuadrados

Avenida; Pío XII (fachada Paseo); 2; 30

Avenida; Pío XII (fachada Hogar del pensionista); 3; 40

Avenida; De la Paz (transformador Sevillana); 2; 20

Determinación de postes y farolas para la colocación gratuita de carteles

Tipo Vía.- Denominación.- Número de Postes y farolas

Avenida; Córdoba; 7

Avenida; La Campana; 4

Avenida; Andalucía; 15

Avenida; Santa Ana; 30

Calle; Barqueta; 12

Avenida; Republica Dominicana; 14

Avenida; Goya; 14

Avenida; Vázquez Díaz; 16

Avenida; María Auxiliadora; 30

Avenida; Aulio Cornelio Palma; 65

Avenida; De la Paz; 20

Avenida; Blas Infante; 15

Avenida; Pío XII; 35

MUNICIPIO DE POSADAS

Lugares reservados para la colocación gratuita de carteles y banderolas:

- Viaducto.

- Farolas de la Avenidas Fuente Palmera, Andalucía, y Soldevilla Vázquez.

A partir de la publicación del presente, los representantes de las candidaturas pueden solicitar ante esta Junta Electoral de Zona la utilización de los lugares antes relacionados que se atribuirán el cuarto día posterior a la proclamación de candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57.3 del citado cuerpo legal.

En Posadas, a 8 de abril de 2011.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Posadas (Córdoba), Paula García Rodríguez.

**Junta Electoral de Zona
Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 3.790/2011

Doña Raquel Moreno Moreno, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Pozoblanco, certifico:

Que los lugares designados para la colocación gratuita de propaganda electoral y los locales para la celebración de actos de campaña electoral comunicados a esta Junta por los Ayuntamientos de la Zona son los siguientes:

POZOBLANCO:

*** Postes o farolas instalados en las siguientes vías públicas (banderolas en farolas):**

- Avda. Vva. de Córdoba (En los tramos que no se encuentren en obras durante la campaña electoral)

- Dr. Antonio Cabrera

- Carretera de Alcaracejos

- Ronda de Circunvalación

- Ronda de los Muñoces (En los tramos que no se encuentren en obras durante la campaña electoral)

- Avda. Argentina

- Ronda Plaza de Toros

- Ronda de los Llanos

- Paseo de los Llanos

- Avda. de El Silo

- Paseo Aurelio Teno

- Avda. El Guijo

- Avda. Marcos Redondo

- Calle san Gregorio-Carretera de Añora

- Calle San Cristóbal

- Avda. Los Pedroches

- Avda. La Salchi

- Barriada de San Antonio

- Calle Huelva

- Paseo de la Herradura

*** Expositores triangulares ubicados en los siguientes lugares:**

- Ronda de los Muñoces (esquina a calle Cervantes)

- Ronda de los Muñoces (junto a Residencia Hmnos. M. Cabrera)

- Ronda de los Muñoces (esquina a calle sta. Lucía)

- Ronda de los Muñoces (junto al jardín en la confluencia de Plaza de Toros)

- Ronda Plaza de Toros (Esquina a calle Senado)

- Ronda Plaza de Toros / Esquina a Ctra. De Obejo)

- Calle Llanos (junto a Colegio G. De Sepúlveda)

- Paseo Los Llanos (esq. a carretera de Obejo)

- Calle San Bartolomé (frente al Local del Barrio)

- Calle Fernández Franco (Junto Círculo Bellas Artes)

- Ronda de Circunvalación (frente al Torilejo)

- Doctor Marañón, a la altura del número 42

- Avda. Villanueva de Córdoba (Esq. a carretera de Pedroche)

- Calle Sta. Bárbara (Junto a la Cruz de la Unidad)

- Paseo de la Herradura(junto a marquesina de parada de autobús)

- Interior Paseo Marcos Redondo

- Calle San Gregorio (a la altura del núm. 58)

- Calle Encina (esquina a calle Roble)

- Calle Vicente Pérez (junto Centro de Salud)

- Calle Alcaracejos (Esquina a Calle Cádiz)

- Calle Huelva (a la altura del núm., 32)

- Calle Almería (junto al jardín)
- Avda Argentina (esquina calle Mediodía)
- Calle Real, junto a Caja Rural
- Calle Real, junto a la Admón. de lotería
- Plaza del Mercado, entrada principal

*** Locales:**

- Caseta Municipal
- Caseta de la Juventud
- Salón de actos de la caseta de la Juventud
- Salón de actos del I.E.S. "Los Pedroches"
- Biblioteca Municipal
- Anfiteatro Aurelio Teno

*** Pancartas:**

- Tres en la parte delantera del Mercado de Abastos
- Una en el Parque del Polígono H.
- Una en el paseo de
- Los Llanos

No podrán fijarse en sus extremos a las farolas por los peligros que pudieran derivarse del viento, ni colgarán del cableado de líneas eléctricas de alta o baja tensión.

La cartelería no se podrá instalar en cerramiento de obras ni en fachadas de inmuebles privados o públicos.

ALCARACEJOS:

*** Farolas:**

- Travesía

*** Postes publicitarios:**

- C/ Miguel López
- C/ San Sebastián

*** Locales:**

- Salón de convivencia en Plaza Andalucía de 17 a 24 h.
- Salón de actos ALFIMA en C/ Cuzna, 55 de 17 a 24 h.

AÑORA:

*** Tablones:**

- Calle Cantarranas, 2
- Calle Viñas, esquina a calle Noria
- Calle Concepción (Plaza de las Velardas)
- Calle san Martín s/n (lateral de escuelas de san Martín)
- Calle Fernando Santos (Junto Consultorio y Colegio)
- Calle Pozoblanco (Esquina Calle San Sebastián)
- Plaza de Breña Alta
- Ronda de las Siete Villa (Aparcamientos del Pabellón)

*** Locales:**

Salón de actos de la Casa de la Cultura en calle Cerrillo, 20, que podrá ser utilizado cualquier día y a cualquier hora para dicho fin, previa autorización de la Junta Electoral de Zona.

CONQUISTA:

*** Carteles:**

- Fachada de arroyo Fontana, en calle Juego de Bolos
- Fachada del Mercado de Abastos
- Fachada Corral Concejo

*** Locales:**

- Casa de la Cultura en calle Nueva 18
- Plaza en calle Mayor

DOS TORRES:

*** Paneles:**

- Plaza de la Villa
- Calle San Roque

*** Locales:**

- Casa de la Cultura, Avda Torrefranca 21

EL GUIJO:

*** Paneles:**

- Avda. Andalucía s/n (Junto a Residencia de Mayores Santa

Ana)

- Ronda de Circunvalación o Parque Municipal de los Pozos (frente lavaderos)

*** Locales:**

Salón Parroquial (o salón del pueblo)

EL VISO:

*** Tablones:**

- Fachada del Ayuntamiento
- Fachada del Mercado de Abastos
- Avda. Parque

*** Locales:**

- Salón de actos de la Casa de la Cultura
- Ayuntamiento Pleno

PEDROCHE:

*** Carteles:**

- Exteriores de los muros de cerramiento de la antigua caseta municipal

- Parque Municipal (el Salvador)

- Campo Municipal de Deportes "La Tejera"

*** Locales:**

- Casa de la Cultura (plaza de las Siete Villa, nº 1)
- Pabellón Polideportivo (recinto ferial)

SANTA EUFEMIA:

*** Carteles:**

- Calle Hospital.
- Carretera Almadén
- Calle Real
- Plaza Mayor

*** Locales:**

- Casa de la Cultura, calle Hospital 17

TORRECAMPO:

*** Carteles:**

- Exteriores del Campo municipal de Fútbol

*** Pancartas:**

- Cualquier calle de la localidad

*** Banderolas:**

- Farolas de la calle Ejido

*** Locales:**

- Caseta Municipal
- Casa de la Cultura

VILLANUEVA DE CORDOBA:

*** Carteles:**

- Calle Moral
- Ronda del Calvario
- Calle Cristiandad, campo de fútbol
- Plaza Fuente Vieja
- Avda. de Cardeña
- Calle Torrecampo
- Calle Pozoblanco
- Calle Córdoba
- Calle Navalunga
- Plaza Manuel Aulló
- Calle Adamuz
- Explanada del Calvario

*** Locales:**

- Teatro Municipal Avda. de Cardeña, s/n Todos los días a todas horas.

VILLANUEVA DEL DUQUE:

*** Carteles:**

- Fachada del salón de convivencia en Plaza Duque de Béjar, 3
- Fachada del Colegio Público Maestro Rogelio Fernández, en calle Carretera, 5

*** Locales:**

- Salón polivalente de cultura, en Paseo Aurelio Teno, S/N. Dicha sala estará disponible a todas horas durante todos los días de campaña electoral.

VILLARALTO:*** Carteles en 15 expositores distribuidos en:**

- C/ Iglesia, fachada del Ayuntamiento
- C/ Viñuelas, esquina calle Bartolomé Peralbo
- C/ Constitución, fachada Salón Parroquial
- Avda. García Lorca, cruce con calle Pozo
- Avda. Parque, cruce con calle Capitán Rico

*** Locales:**

- Salón polivalente en calle C.C. " El Jardal" Toda la semana a todas horas.

En Pozoblanco, 8-4-2011.- La Secretaria, firma ilegible.

Junta Electoral de Zona Priego de Córdoba (Córdoba)

Núm. 3.835/2011

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General pongo en conocimiento de V.I. que los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral así como lugares reservados para la colocación de carteles en esta Zona durante la campaña a las próximas Elecciones Locales, son los siguientes:

PRIEGO DE CORDOBA:**I. En el núcleo de Priego ciudad:**

- Fuente del Rey, en el lateral izquierdo tras los árboles.
- Lateral derecho del Paseo de Colombia en zonas no ocupas por el Parque infantil y la terraza de verano.
- Teatro Victoria, los días 6,7,9,11,13,15,16,17,18 y 20 de mayo. El 20 de mayo a partir de las 15:00 horas.
- Salón de actos del centro del servicios sociales, del 6 al 20 de mayo, en horario de las 20:00 hasta las 24:00 como máximo.
- Patio Casa de la Cultura.
- Carnicerías Reales, los días 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo.
- Plaza de San Juan de Dios.
- Plaza Palenque.
- Zonas al aire libre donde se montan las casetas de feria del parque multiusos "Niceto Alcalá Zamora", salvo los sábados por razón del mercadillo y las noches de los viernes y sábados a partir de las 23:00 horas por su uso como zona de ocio conforme a lo previsto en la Ley 7/2006 de la Junta de Andalucía.
- Polideportivo municipal, zona al aire libre anexa a la pista cubierta (pista de Baloncesto)
- Plaza del Llano, acera y calzada delante del castillo y plaza interior donde está el quiosco para el que habrá que pedir permiso previo al concesionario de la terraza.

II. En las distintas aldeas del término municipal:

- Plazas públicas de las distintas Aldeas del término municipal.
- Centros Polivalentes y edificios públicos municipales siguientes:
- CAMPO NUBES Antiguas escuelas.
- El Cañuelo: Casa de la cultura
- Castil de Campos: Plaza el Rosario, salón de actos de la sede de la E.L.A. y local de la peña flamenca.
- Esparragal: Centro Polivalente.

- La Concepción: Salón social junto a pista deportiva de escuelas públicas.

- Las Navas: Centro social
- El Poleo: Teleclub
- El Solvito: Escuelas Públicas
- Los Villares: Local social
- Zamoranos: Centro Polivalente y Centro Cívico
- Lagunillas: Centro polivalente y nuevo edificio guardería
- Zagrilla: Centro Polivalente.

Para la colocación de carteles y propaganda electoral se reservan los siguientes lugares:

I. En Priego ciudad:

- A fin de evitar daños en fachadas y paramentos se instalará conjunto compuesto de cinco paneles, con una superficie de 1,20 metros por 2,40 metros en plaza Santo Cristo, entrada de la calle Cava, calle Puerta Granada, avenida de España, urbanización Los Almendros, plaza Palenque, Plaza de la Constitución, calle Carmen en el punto donde se une con el colegio Luque Onieva, ambas entradas al municipio por Av. Niceto Alcalá Zamora y por Av. Granada.

- Farolas de alumbrado público en avenida de España, calle Ramón y Cajal, parque Niceto Alcalá Zamora y avenida de Granada, aproximadamente 130 farolas.

- Vallas perimetrales de la ciudad deportiva en calle Avenida de la Juventud aproximadamente 300 metros cuadrados.

II. En aldeas:

- A fin de evitar daños en fachadas y paramentos se instalará conjunto compuesto de cinco paneles, con una superficie de 1,20 metros por 2,40 metros en Castil de Campos, Lagunilla, Zamoranos, Esparragal, Zagrilla y Zagrilla Baja.

ALMEDINILLA:

- Salón de Actos municipal situado en la calle Alameda dotado de los diferentes servicios (agua, luz, aseos) con un aforo aproximado de 250 personas.
- Parque Alameda, parque al descubierto, dotado de todos los servicios públicos (aseos, luz y agua) con aforo aproximado de 400 personas.
- Los días en que estarán estos lugares disponibles serán todos los días de campaña electoral en horario de 8 de la mañana a 12 de la noche.

Para la colocación de carteles y propaganda electoral se reservan los siguientes lugares:

- Muro de la plaza del Ayuntamiento, cuya fachada da a la calle Médico Almagro, frente a la nueva residencia.
- Muro del parque municipal de los grupos.

CARCABUEY:

- Salón de Actos. Edificio Usos Múltiples.
 - Parque Municipal.
 - Plaza de la Charcuela.
- Para la colocación de carteles y propaganda electoral se reservan los siguientes lugares:
- Paneles Plaza España.
 - Paneles garaje edificio polivalente del Piralejo.

FUENTE TÓJAR:

- Como lugar cubierto Salón de actos del hogar del pensionista sito en calle Nueva nº 11.
 - Como lugar abierto la Plaza de la Fuente.
- Para la colocación de carteles y propaganda electoral se reservan los siguientes lugares:
- Calle Nueva, calle La Cruz y Plaza de la Fuente.
- Priego de Córdoba a 12 de abril de 2011.- El Presidente, Inmaculada Ruiz del Real.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 3.172/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Jesús Repullo López

NIF 44351357C

Domicilio: C/ Camelias 11

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 235/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.173/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Jándula Gómez

NIF 39373815T

Domicilio: C/ Sagasta 27

Localidad: 23780 Lopera. Provincia: Jaén

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando

documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 37/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.174/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Roberto Carrasco Gómez

NIF 47508460M

Domicilio: C/ Travesía Carretera Herrera B 1º A

Localidad: 41580 Casariche. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 44/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Aguilar de la Frontera.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.175/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Antonio Mesa Olivares

NIF 45302615K

Domicilio: C/ Bailén 33 3 1º D

Núm. 3.177/2011

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 72/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.176/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Andrés Vázquez Molina

NIF 30965681E

Domicilio: C/ Libertador Andrés de Santacruz 6 1 1

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 90/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Béjar Santos

NIF 45468893D

Domicilio: C/ Parc Can Fatjo E-3 4º 1

Localidad: 08191 Rubí. Provincia: Barcelona

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 103/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Belmez.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.178/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Mariano Escudero Flores

NIF 52241214A

Domicilio: Bo. Domingos Rojos 33

Localidad: 41569 Marinaleda. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 162/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de

22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.179/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Muñoz Rizos

NIF 30508225J

Domicilio: C/ Carrera 8

Localidad: 14420 Villafranca de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 167/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villafranca de Córdoba.

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.180/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Víctor Genaro Cerón García

NIF 23000678B

Domicilio: C/ Río Guadalentín 70

Localidad: 30860 Mazarrón. Provincia: Murcia

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 202/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.181/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Diego Plantón Fajardo

NIF 30801059B

Domicilio: C/ Rey Don Pelayo 46

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 205/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.182/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Javier Jiménez Montoro

NIF 30796790C

Domicilio: C/ Montoro 2 4º 2

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 208/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.183/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Fernando Mejías Villar

NIF 52384256P

Domicilio: C/ Anzarino 40

Localidad: 14640 Villa del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 209/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.184/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Manuel Muñoz Delgado

NIF 30812314L

Domicilio: C/ Blas Infante 22

Localidad: 14720 Almodóvar del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 410/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.185/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Lora García

NIF 30442372D

Domicilio: C/ Torremolinos 3 4º 40

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 309/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.186/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Julián Darío Ramos Amerio
NIF 79017088J

Domicilio: Urbz. Ponderosa 4B
Localidad: 29649 Mijas. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 321/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.187/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Abraham Delgado Montivero
NIF 48926289E

Domicilio: C/ 28 de febrero 30 3º
Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 322/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.188/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Urbano Hernández
NIF 30500879G

Domicilio: Ctra. de Palma del Río km. 7 16
Localidad: 14193 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 343/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.189/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Miguel Ángel Navarro Castro
NIF 30974317X

Domicilio: C/ Teodofredo 23
Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando

documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 346/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.190/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Daniel Rodríguez Caballero

NIF 15402980H

Domicilio: C/ Luisiana 2 2º A

Localidad: 41400 Écija. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 349/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Luque.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.191/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Samuel Oliva García

NIF 15456658Z

Domicilio: C/ Uruguay 7 1º 5

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 240/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.192/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Isidro Martín Caro

NIF 25660928N

Domicilio: Avda. Velázquez 9 1 4º B

Localidad: 29003 Málaga. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 355/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Adamuz.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.193/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Jesús Segura Rodríguez

NIF 30962572H

Domicilio: P.º de Los Verdiales 5 BJ A

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 356/2011.

Organismo denunciante: Policía Local de Córdoba.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.194/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Dimitar Sashev Chimbov

NIE X6519527Q

Domicilio: C/ Real 30

Localidad: 13110 Horcajo de los Montes. Provincia: Ciudad Real

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 358/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.195/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Sergio Nieto Gutiérrez

NIF 45749008F

Domicilio: C/ Escritor Rafael Sánchez Ferlosio 2 BJ C

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 363/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.196/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Jesús Merino Priego

NIF 79032147F

Domicilio: C/ La Unión 7 1º IZ

Localidad: 29650 Mijas. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la

iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 364/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Nueva Carteya.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.197/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Miguel Ángel Torres López

NIF 44269804W

Domicilio: C/ Río Guadimar s/n

Localidad: 18340 Fuente Vaqueros. Provincia: Granada

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 369/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.198/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Rodrigo Avilés Álvarez

NIF 75675692B

Domicilio: C/ Miguel Ángel Blanco 2 1º A

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presen-

te edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 389/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cabra.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.199/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Rodríguez Ibarra

NIF 45743598W

Domicilio: C/ Patio Pico Almanzor 5 3º 5

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 397/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.200/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco José Sánchez Romero

NIF 15403230S

Domicilio: Avda. Arroyo 32

Localidad: 14110 Fuente Palmera. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 242/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fuente Palmera.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.201/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Dña. Sandra Reyes Porras

NIF 45747389K

Domicilio: C/ Patio Poeta Gabriel Celaya 13 1º C

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 247/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.202/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Ayllón Ferrer

NIF 20903041C

Domicilio: C/ Granada 14

Localidad: 14420 Villafranca de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 271/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.203/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Javier Ayllón Ferrer

NIF 30989261G

Domicilio: C/ Granada 14

Localidad: 14420 Villafranca de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 272/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de fe-

brero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.204/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Córdoba Ortiz

NIF 44358761H

Domicilio: C/ Tejar de la Cruz 1 2 87

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 277/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.205/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Miguel Gutiérrez Martínez

NIF 30792880C

Domicilio: C/ Constitución 10

Localidad: 14610 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 291/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.206/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Celedonio Gómez Vázquez

NIF 44365663C

Domicilio: C/ Jiménez Amigo 3 3º 4

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 294/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.207/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Javier López Carmona

NIF 30985973M

Domicilio: C/ Libertador Simón Bolívar 14 3º BJ

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 296/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.208/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Dña. Raquel Guillén García

NIF 30208271W

Domicilio: Urbz. Prado Caballo 3

Localidad: 14200 Peñarroya-Pueblonuevo. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 411/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Peñarroya-Pueblonuevo.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.209/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rubén Sirvent Rosendo

NIF 30986765S

Domicilio: C/ Colegio 22 1º -3

Localidad: 14620 El Carpio. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 421/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Policía Judicial.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.210/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Jesús Torrijo García

NIF 44354563Y

Domicilio: C/ Nuestra Señora de Araceli 5 3 14

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 428/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.211/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Heredia Jiménez

NIF 50623512Y

Domicilio: C/ Francisco de Quevedo, 8 1º -D

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 435/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.212/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Joaquín Mancheño Albacete

NIF 30487562G

Domicilio: C/ Soledad 18

Localidad: 14430 Adamuz. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 489/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villafranca de Córdoba.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.213/2011

n, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Javier Rubén Gallardo Cabello

NIF 30999967S

Domicilio: C/ Cervantes 18

Localidad: 14140 La Victoria. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 501/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.214/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio González Baeza

NIF 45742665N

Domicilio: C/ Explanada Feria 1

Localidad: 14440 Villanueva de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 502/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Torrecampo.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.215/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Ángel Sújar Castillejo

NIF 30977334Z

Domicilio: C/ De la Cuesta 2 IZ 1º 3

Localidad: 14012 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3239/2010.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 3.216/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999,

se cita y emplaza a

D. Adolfo Fernández Vázquez

NIF 25082395K

Domicilio: C/ Anfora 8 5º D

Localidad: 29013 Málaga. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3256/2010.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 3.627/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 1 de abril de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1407570733; Juan Jesús Carrillo Aguilera; 26967032; Baena; 18/03/2011

1407570700; Agustín Cantarero Zafra; 74737506; Bujalance; 18/03/2011

1407570177; Ana María Doroteo Moyano; 25331610; Córdoba; 18/03/2011

1407570133; Miguel Amezcua Medina; 26482200; Córdoba; 18/03/2011

1407570566; Juan Cortes Fernández; 45743534; Córdoba; 18/03/2011

1407170511; José María Miranda Soria; 30980136; Fernán Núñez; 18/03/2011

1407570222; David Sánchez Gálvez; 44360816; Hornachuelos; 18/03/2011

1407234133; José Antonio Requena Muñoz; 44363867; Montilla; 18/03/2011

1407570188; Rafael Moralo Amor; 30211336; Peñarroya Puelonuev; 18/03/2011

1406961466; Rafael Revuelto Moreno; 80165085; Posadas; 18/03/2011

1407570466; Santiago González Ortiz; 52428473; Priego de Córdoba; 18/03/2011

1407343333; José Antonio Ruiz Estepa; 50603235; Puente Genil; 18/03/2011

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 2.457/2011

Ref. Expediente A.T. 405/81

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio a efecto de notificaciones en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a realizar la reforma de la instalación:

- Primer tramo: Paraje "La Troya", en el término municipal de Cabra (Córdoba).

- Segundo tramo: Paraje "Los Morales", en el término municipal de Cabra (Córdoba).

- Paraje "Vicario", en el término municipal de Cabra (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales de la reforma de línea eléctrica aérea de simple circuito denominada "Cabra 2":

- Primer tramo: 1686 m de longitud, con conductor 47-AL 1/8-ST1A.

- Segundo tramo: 1660 m de longitud, con conductor 47-AL 1/8-ST1A.

- Tercer tramo: 1626,6 m de longitud, con conductor 47-AL 1/8-ST1A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 4 de marzo de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 2.458/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.

Expte: AT 101/2010, Libex: 1259

Antecedentes:

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Electrificación recinto ferrial de Fuente Obejuna, sito en C/ Carretera Badajoz – Granada s/n, en Fuente Obejuna (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A-552081 Línea Endesa Distribución Eléctrica.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 0,020.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Carretera Badajoz – Granada, s/n.

Municipio: Fuente Obejuna (Córdoba).

Tipo: interior caseta.

Relación de transformación: 15/20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 1.000.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 4 de marzo de 2011.- La Directora General de Indus-

tria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 3.024/2011

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de parte de la Instalación Eléctrica de Alta Tensión recogida en el expediente AT 24/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Autorizar la transmisión de parte de la instalación eléctrica de titularidad Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que fue objeto del expediente A.T. 24/93, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Características:

Expediente: AT 24/93.

Ubicación de la instalación: Presa del embalse San Rafael de Navallana.

Término municipal: Alcolea (Córdoba).

Instalación: Subestación eléctrica de 66/6,3 kV (3x5000 kVA) para la estación de bombeo de Navallana

Nota: Cesión parcial de las instalaciones del expediente AT 24/93 según plano obrante en el mismo, quedando consignadas dichas instalaciones cedidas con el número de expediente AT 24/93 (b).

Se cederá a Endesa Distribución Eléctrica el Parque de 66 kV estando situado el punto frontera con la Compañía Distribuidora en los seccionadores tripolares.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba 17 de marzo de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 3.027/2011

Ref. Expediente: RE-06/615

A los efectos prevenidos en el artículo 13.4 del Real Decreto 1.254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en las que intervengan sustancias peligrosas, se somete a información pública la petición de autorización de Planta de Generación de Energía Solar Termoeléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Termosolar Palma Saetilla, S.L., con domicilio social en Avda. de Europa, nº 6 en 28108 de Alcobendas (Madrid).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en Carretera Cañada Rosal, Km. 8,4 en 14700 Palma del Río (Córdoba), instalación conocida como Palma I.

c) Finalidad de la instalación: aprovechamiento de la energía solar para generación de energía eléctrica mediante tecnología SEGS (Solar Energy Generating System) basada en cilindros parabólicos.

d) Características principales: Central Termosolar con 878 tn. de aceite térmico Dowtherm y Planta satélite de almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado, compuesta por tres depósitos de almacenamiento de 106 m3 de capacidad cada una de ellos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 17 de marzo de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 3.041/2011

Ref. Expediente A.T. 32/11 (R.E.LIBEX 1360)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Herederos de Emilio Gamero S.L. con domicilio en C/ Carlos III, número 4 en Fuente Palmera (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Calles Guadalquivir, Blas Infante, Murillo y Almodóvar de Fuente Palmera (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a una promoción nueva de viviendas y locales comerciales en la población de Fuente Palmera (Córdoba).

d) Características principales: Centro de transformación tipo interior de 630 kVA con celdas modulares de aislamiento y corte en SF6 y líneas subterráneas de media tensión a 15 kV., de 289 y 280 metros de longitud y con conductor de aluminio de 150 mm 2 de sección, que parten del nuevo centro de transformación hasta

los ya existentes CT Blas Infante y CT Almodóvar respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 17 de marzo de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.629/2011

Expediente: VP/03814/2010

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria "Colada del Palancar" en el tramo completa en todo su recorrido y del lugar "Abrevadero de la Fuente del Palancar" en el término municipal de Carcabuey, estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de Carcabuey durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el Artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

RELACIÓN DE COLINDANCIAS Y COLECTIVOS INTERESADOS NOTIFICADOS PARA LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "COLADA DEL PALNCAR" EN EL TRAMO COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO Y "ABREVADERO DE LA FUENTE DEL PALANCAR" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARCABUEY (CÓRDOBA).

Apellidos y nombre	Polígono	Parcela
Hijos De Pedro Miguel Serrano CB	13	269
Agencia Andaluza Del Agua	13	9005
Montes Osuna, Rafael	2	221
Osuna Gutiérrez, José	13	260
Garcia Luque, Herederos De Juan	13	317
Hijos de Pedro Miguel Serrano CB	13	261

Hijos de Pedro Miguel Serrano CB	13	261
Hijos de Pedro Miguel Serrano CB	13	261
Detalles Topográficos	13	9010
En Investigación art 47 Ley 33 2003	13	307
En Investigación art 47 Ley 33 2003	13	307
García Cordón, María Carmen	2	218
García Cordón, Antonio	13	247
Ayuntamiento de Carcabuey	13	9007
Ayuntamiento de Carcabuey	2	9015
García Luque, Herederos de Juan	13	248
García Luque, Herederos de Juan	13	248
Castro Ordóñez, Herederos de Manuel	13	259
Castro Ordóñez, Herederos de Manuel	13	259
Detalles Topográficos	13	9001
Ayuntamiento de Carcabuey	13	9009
A.N.A.A.S.	S/R	
A.S.A.J.A	S/R	
CC.OO	S/R	
Club Senderista llega como puedas	S/R	
Sevillana de electricidad - Endesa	S/R	
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca	S/R	
D.P. Consejería de Obras Públicas y Vi-	S/R	
vienda		
Ecologistas en Acción	S/R	
ENAGAS	S/R	
Federación Andaluza de Montañismo	S/R	
Gas Natural	S/R	
Guardia Civil (SEPRONA)	S/R	
Ministerio de Fomento (Unidad de Carrete-	S/R	
ras)		
Telefónica	S/R	
U.A.G.A.	S/R	
U.G.T.	S/R	
U.P.A.	S/R	

Córdoba, 31 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

Núm. 3.726/2011

Expediente: VP/01016/2009

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de las Tranqueras, en el tramo Completo, en el término municipal de Lucena (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/n - 7ª planta y en el Ayuntamiento de Lucena durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como

notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Se adjunta Listado de interesados y/o afectados de dicho expediente.

El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

Listado de interesados y/o afectados por el deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de Las Tranqueras”, en el tramo completo, en el término municipal de Lucena (Córdoba).

AFFECTADOS	REF. CATASTRAL
A.N.A.A.S.	
A.S.A.J.A.	
ADIF	
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	
AGRUPACIÓN ECOLOGISTA SOÑA	
AGUSTIN POZO JIMENEZ	1403800800079
ANGUSTIAS HENARES GUERRERO	1403804600021
ANTONIA CUENCA CABEZA	1403804600040
ANTONIA PEREZ PEREZ	1403804600124
ANTONIO DELGADO MOSCOSO	1403800800062
ANTONIO ESTEBAN DELGADO	1403804600069
ANTONIO JIMENEZ MUÑOZ	1403800800086
ANTONIO MUÑOZ DAVILA	1403800800083
ARACELI PEREZ HENARES	1403804600094
ARACELI POZO JIMENEZ	1403804600093; 1403800800078
ASOC. JUVENIL AL-ANDALUS	
ASOC. MEJORANA	
ASOC. NATURISTA LUCENTINA	
	1403800809006; 1403804609003;
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	1403804509004; 1403804609010;
	1403804609004
CARMEN GUERRERO RUEDA	1403800800053
CARMEN JIMENEZ DELGADO	1403804600071
CC.OO.	
CLUB SENDERISTA llega como puedas	
COMERCIAL Y REPRESENTACIONES BURCA	1403804500085
S.L.	
COMPañIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	
CONSTRUCCIONES MANUEL PIEDRA S.L.	1403804500098
COVENTO DE SAN JOSE CARMELITAS DES-	1403800800082
CALZAS	
D.P. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y	
PESCA	
D.P. CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS	
DESCONOCIDO	1403804600266
DESCONOCIDO	1403800800272
DESCONOCIDO	1403804600046
DOLORES GARCIA DELGADO	1403804600045
DOLORES GARCIA GARCIA	1403804600019
ECOLOGISTAS EN ACCION	
ENAGAS	
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO	
FERNANDO HIGEÑO RUIZ	1403800800077
FRANCISCA HENARES PEREZ	1403804500080
FRANCISCA LUISA HENARES AGUILERA	1403800800088
FRANCISCO GUERRERO RAMIREZ	1403804600092
FRANCISCO MOLINA ROLDAN	1403804600085
FRANCISCO MONTES AGUILERA	1403804600095
FRANCISCO OSUNA HENARES	1403804600020
FRANCISCO PEREZ PEREZ	1403800800058
FRANCISCO PINEDA REY	1403804500092
FRANCISCO RUIZ CAÑETE	1403800800091
FRANCISCO VALENZUELA ROPERO	1403804600072
GABRIEL MOSCOSO DELGADO	1403804600011; 1403800800084
GAS NATURAL	
GRUPO AZAHARA	
GRUPO ECOLOGISTA MONTILLANO	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

GRUPO ECOLOGISTA PONTANES	
GUARDIA CIVIL (SEFRONA)	
HROS. DE ANTONIO CABAÑAS JIMENEZ	1403800800059; 1403804600123
HROS. DE ANTONIO JIMENEZ RUIZ	1403800800072; 1403800800073
HROS. DE ANTONIO VALENZUELA ARCOS	1403800800085
HROS. DE FRANCISCA BUJALANCE CURIEL	1403804600125; 1403800800054
HROS. DE JOSE ANTRAS CARMONA	1403804600075
HROS. DE JUAN JOSE GUERRERO RUEDA	1403804600126
HROS. DE MIGUEL ALBA MOLINA	1403804600127
HROS. DE PEDRO CURIEL BUJALANCE	1403804600122; 1403800800064
HROS. DE PEDRO GONZALEZ CHACON	1403804500082
IRENE CORTES MONTILLA	1403804600084; 1403804600270;
ISABEL BUJALANCE CABEZA	1403804600017
JOAQUIN FUENTES RANCHAL	1403804600022
JOSE ANTONIO VALENZUELA GONZALEZ	1403804600074
JOSE GARCIA DIAZ	1403804600023
JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ EXPOSITO	
JOSE RUIZ AROCA	1403800800071
JUAN CAÑETE QUESADA	1403804500086
JUAN MANUEL LUQUE JIMENEZ	1403800800080
JULIAN BUJALANCE PEREZ	1403800800052; 1403804600130
JULIANA PEREZ HENARES	1403800800055; 1403804600121
JULIO LOPEZ GARCIA	1403804600070
JUNTA DE ANDALUCIA	1403800800081
Mª. CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ ROMERO	
MINISTERIO DE FOMENTO (unidad de carreteras)	
OLIVARERA SAN JOSE SC	1403800800051
PLATAFORMA A DESELAMBRAR	
PLATAFORMA ECOLOGISTA CAÑALERMA	
RENFE - CÓRDOBA	
ROSA HENARES RAMIREZ	1403804600097; 1403804600096
TELEFÓNICA	
U.A.G.A.	
U.G.T.	
U.P.A.	
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía	

Córdoba, 29 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Luis

NIF	Nombre	Expediente	Importe	Acto
30.462.295Z	Francisco Relaño Cerezo	802/2010	30,00 €	Actuaciones Previas
30.069.409Z	Antonio Cledera Ruiz	827/2010	48,00 €	Actuaciones Previas
75.668.955J	Juan Campos Ibáñez	867/2010	30,00 €	Actuaciones Previas
30.955.903L	Juan Cuadrado Simón	38/2011	160,00 €	Incoación
30.955.903L	Juan Cuadrado Simón	42/2011	60,00 €	Incoación
B14888341	Egurtren SLU	52/2011	30,00 €	Actuaciones Previas
30.955.903L	Juan Cuadrado Simón	56/2011	90,00 €	Actuaciones Previas
6.547.280P	Edita Simkeviçiute	71/2011	30,00 €	Actuaciones Previas
B23335318	Funansa SL	124/2011	200,00 €	Actuaciones Previas

Montoro, 21 de marzo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 3.628/2011

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las Cuentas Generales corres-

Rey Yébenes.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.253/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan denuncias de expedientes incoados por este Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Intervención Municipal, sita en Plaza de España nº 1 de Montoro (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

pondientes a los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Monturque, a 5 de abril de 2011.- El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 3.630/2011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2011, aprobó modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del Cementerio Municipal.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Pozoblanco, 31 de marzo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.422/2011

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en los autos número 258/2011 seguidos a instancias de Inmaculada Gómez Areales, Juan Solano Marín e Isabel Coca Tapia contra Marisquería El Navío S.L. sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Marisquería El Navío S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de abril del 2011, a las 11,15 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 2 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Marisquería El Navío S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 3.416/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 242/2011 se ha acordado citar a como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de abril de 2011 a las 10.50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juz-

gado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Marisquería El Navío, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 29 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 2
Jerez de la Frontera (Cádiz)**

Núm. 3.231/2011

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Flora Alcázar Benot, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 2 de Jerez de la Frontera, en los autos número 1790/2008 y 1791/08 seguidos a instancias de Manuela Mora López y Susana Mora López contra Hiperclima Center SL sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Hiperclima Center SL como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 26/05/2011 a las 11.15 horas para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Hiperclima Center S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 21 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 1
Jaén**

Núm. 3.229/2011

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 36/2011, dimanante de autos núm. 313/10, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Manuel Generoso Torres contra Marlina S.L. y Promarsal Andalucía S.L., habiéndose dictado auto de fecha 02/03/2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.Sª. Iltra. dijo: Procédase a despachar ejecución contra las

empresas Marlina S.L. y Promorsal Andaluza S.L., por la suma de 51.850 euros en concepto de principal, más la de 5.500,00 euros calculados para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de Edictos que se publicarán en el BOP de Jaén y de Córdoba, respectivamente, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo legales.

Y habiéndose dictado decreto de fecha 02/03/2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decretar el embargo de bienes de las demandadas Marlina S.L. y Promarsal Andaluza S.L., en cantidad suficiente para cubrir el principal de 51.850 euros, más 5.500,00 euros presupuestados para intereses y costas.

Recábase del Punto Neutro Judicial información de bienes de Promorsal Andaluza S.L.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución, respecto de la codemandada Marlina S.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Promarsal Andalucía S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Jaén, a 2 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.230/2011

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 37/2011, dimanante de autos núm. 314/10, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Miguel Generoso Torres contra Marlina S.L. y Promarsal Andalucía S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Jaén, a 2 de marzo de 2011.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero: En los autos de referencia, seguidos a instancia de Miguel Generoso Torres contra Marlina S.L. y Promarsal Andalucía S.L. se dictó resolución judicial en fecha 21/10/10 por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo: Dicha resolución es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

Tercero: Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por las demandadas no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena, encontrándose dichas empresas demandadas en paradero desconocido.

Razonamientos jurídicos

Primero: Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgan-

do y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo: Previene los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 del T.A. de la L.P.L.).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

S.Sª. Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra las empresas Marlina S.L. y Promorsal Andaluza S.L., por la suma de 56.427,60 euros en concepto de principal, más la de 6.000,00 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de Edictos que se publicarán en el BOP de Jaén y de Córdoba, respectivamente, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo legales.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Itma. Sra. Dña. Francisca Martínez Molina, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén. Doy fe.

La Magistrada.- La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Marlina S.L. y Promarsal Andalucía S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Jaén, a 2 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Las Palmas de Gran Canaria

Núm. 3.247/2011

En virtud de lo acordado por el Itmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de Ana Belén Rodríguez Ceballos, contra Fisiosport 2008 S.L. y Fogasa, sobre despido, por la presente se le notifica a Ud. la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, Órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación de sentencia a Fisiosport 2008 S.L., con domicilio en Calle Conde Robledo 4, 3 –Oficina 3-Córdoba, expido la presente

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de marzo de 2011. El/la secretario, firma ilegible.

Sentencia 110/2011

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de febrero de 2011.

Mª del Rosario Arellano Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Las Palmas de Gran Canaria y su Provincia, ha visto los precedentes autos número 1180/10, segui-

dos a instancia de Ana Belén Rodríguez Ceballos, asistida por la letrada Dolores Ojeda Martín, frente a Fisiosport 2008 S.L. y Fogasa, que no comparecen, sobre despido.

Antecedentes de hecho

Primero: En fecha 13/12/10 tuvo entrada en el Decanato, siendo repartida a este Juzgado, demanda suscrita por la parte actora, en la que alegando venir prestando servicios para la demandada, la empresa le ha despedido, por lo que solicitaba se dictara sentencia por la que se declarase la improcedencia del mismo.

Segundo: Admitida a trámite la demanda y señalados día y hora para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, los mismos tuvieron lugar en el día 24/2/11. En trámite de alegaciones la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda; no compareciendo la demandada a pesar de estar debidamente citada. Propuestas por la actora la prueba que le interesó, la cual fue admitida en su totalidad, se practicaron a instancia de la misma la prueba documental y de interrogatorio de parte, con la resultancia fáctica que a continuación se dirá. En conclusiones la parte actora mantuvo sus peticiones iniciales y solicitó de este Juzgado se dictase una Sentencia de conformidad con sus pretensiones.

Tercero: En la tramitación de este procedimiento se han observado los requisitos legales.

Hechos probados

Primero: La parte actora ha venido prestando servicios para la demandada con categoría profesional de monitora, antigüedad de 14/10/08 y con salario prorrateado de 35,88 euros diarios brutos.

Segundo: La relación laboral entre las partes se inició en la fecha expresada en el expositivo anterior.

Tercero: Con fecha 31/10/10 la demandada comunicó al actor su despido con efectos desde ese mismo día, de forma verbal.

Cuarto: La parte actora no ostenta ni ha ostentado en el año anterior, la condición de representante legal o sindical de los trabajadores.

Quinto: Se agotó la vía previa sin efecto.

Fundamentos de Derecho

Primero: El art. 91.2 de la ley de Procedimiento laboral vigente dispone que la parte demandada que no compareciere al juicio estando debidamente citada, a pesar del apercibimiento que se le hubiere hecho en tal sentido, podrá ser tenida por confesa en la sentencia sobre los hechos que fundan la pretensión de la demanda, siempre que conforme al art. 83.2 TRLPL no hubiere alegado justa causa que deba motivar la suspensión del juicio; con lo que se establece una confesión presunta de carácter legal, en que del hecho base de la no comparecencia injustificada se deduce la consecuencia de falta de posibilidad de oponerse con éxito a la pretensión del actor, presunción en todo caso "iuris tantum" y por lo tanto destruible por los hechos o pruebas que aparezcan en los autos en contrario, de donde se deriva el carácter de mera facultad que se le otorga al Juez y no de obligación que se le impone, que procede ejercitar en el presente caso al no concurrir circunstancias que lo impidan.

Y, por otra parte, debe de tenerse en cuenta la consolidada doctrina de que la incomparecencia del demandado no exime al actor de probar los hechos en que fundamenta su propia petición (STSS Sala 1ª 18/5/46, 26/6/46, 21/12/55, entre muchas) por aplicación del principio de distribución de la carga de la prueba, contenida con carácter general en el art. 1214 del Código Civil, (actualmente art. 217 LEC), que impone al actor la carga de probar los hechos constitutivos de su pretensión y al demandado la de los impeditivos o extintivos de la misma, y que la aplicación de este principio a las demandas de despido determina que el reclamante venga obligado a demostrar la existencia de relación labo-

ral entre los litigantes y la decisión empresarial de poner fin a la relación laboral y que al demandado incumba demostrar la causa que lo origina (STSJ Cataluña Sala de lo Social 10 de abril de 2002).

De acuerdo con lo establecido en el Art. 97.2 de la LPL, ha de establecerse que los hechos se deducen: la existencia de la relación laboral y las circunstancias profesionales, por Las nóminas presentadas, así como el hecho del despido, por el certificado de vida laboral, donde consta la baja de la trabajadora en el mismo día en que indica fue objeto de despido verbal.

Segundo: Asimismo y conforme a lo dispuesto en el art. 105.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, corresponde a la parte demandada en materia de despido o en los supuestos de extinción del contrato de trabajo la carga de probar los hechos justificativos de la relación extintiva, lo que no se ha producido en la presente litis dada la incomparecencia de la demandada a los actos de conciliación y juicio.

En el caso de autos, no habiendo quedado acreditada la causa justificativa de la extinción contractual, por la confesión de la empresa demandada, que debe ser tenida por confesa, por su incomparecencia pese a su citación en forma, conforme señala el art 108 de la LPL, procede la declaración del despido como improcedente.

Tercero: En cuanto a las consecuencias jurídicas del despido improcedente vienen contempladas en el art. 56 y 57 ET, por la redacción dada a los mismos por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, el empresario, en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, puede optar entre la readmisión con abono de los salarios dejados de percibir, manteniéndole en situación de alta en la Seguridad Social durante el correspondiente periodo, y el pago de la indemnización prevista en el art. 56.2.II ET, igualmente con abono de los salarios dejados de percibir, ya que la empresa no ha puesto a disposición del trabajador indemnización alguna y no ha procedido a consignarla en el juzgado a disposición del mismo.

La indemnización debe ser igual al importe de cuarenta y cinco días de salario por año trabajado con prorrateo de los periodos inferiores al año y con un máximo de cuarenta y dos mensualidades. En nuestro caso, atendiendo al salario y a los días trabajados, la indemnización a percibir es de: 3.363,75 €

Cuarto: A tenor de lo prevenido en el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, el recurso procedente contra esta Sentencia es el de suplicación, de lo que se advertirá a las partes.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente observancia

Fallo

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Ana Belén Rodríguez Ceballos, frente a Fisiosport 2008 S.L. y Fogasa, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido producido el 31/10/10, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración, y a que a su opción, readmita al actor, en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien le indemnice con la suma de 3.363,75 €, debiendo abonar en ambos casos los salarios de tramitación desde el día siguiente al de la fecha de despido y hasta la notificación de la presente sentencia, a razón del salario/día declarado probado en el hecho primero, y manteniéndoles en situación de alta en la Seguridad Social durante el correspondiente periodo; debiendo advertir por último a la empresa demandada que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la Sentencia, entendiéndolo

se que de no hacerlo así se opta por la readmisión, condenando así mismo al Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias / Las Palmas, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Banesto en la cuenta de este Juzgado, Cta. nº 0030-1105-50-0000000000 y clave de procedimiento nº 3488/0000/65/1180/10 o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 150 €. en la citada cuenta del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

M^a del Rosario Arellano Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de Las Palmas de Gran Canarias.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha y en audiencia pública. Doy fe.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 2.490/2011

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a requerimiento de doña Maria Consolación Tirado Valencia, mayor de edad, médico, casada, vecina de Córdoba, con domicilio en la calle Poeta Paredes, número veinticuatro, titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 30.496.098-F.

Interviene en su propio nombre y derecho y además de por sí en nombre y representación, según manifiesta, de don Rafael Máximo y don Pedro Luis Tirado Moreno, doña María de la Paz y doña María Casilda Tirado Valencia, doña Pilar, don José Luis, do-

ña Elena, doña María y doña Isabel Tirado Valencia.

Se tramita en esta Notaría de Pozoblanco, Acta de Notoriedad de exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica: Pedazo de terreno llamado "El Fontanar", actualmente según catastro "Barranco Palomo" término de Torrecampo, sitio de Guadamora. Tiene una superficie de sesenta y siete hectáreas, cincuenta y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas, y según reciente medición efectuada por el catastro ha resultado tener una superficie actual de setenta y cinco hectáreas, treinta y dos áreas y cincuenta y una centiáreas. Linda: al norte, con herederos de doña María Moreno Escribano, hoy con propiedad de los señores Tirado Herreros; al sur, con don Antonio Herruzo Martos y don José Fernández Tirado, hoy con don Antonio Higuera Gutiérrez y don José Fernández Tirado y Pelagio Sánchez Blanco; al este, con arroyo del Membrillo, hoy terrenos propiedad de don Pelagio Sánchez Blanco y don Miguel Gutiérrez Rodríguez; y al oeste, con la carretera de Torrecampo a Villanueva de Córdoba. Está atravesada de norte a sur por el Arroyo del Membrillero.

Datos fiscales.- Está integrada por la parcela 43 del polígono 29 y la parcela 37 del polígono 28, de Torrecampo.

Inscripción.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, en el tomo 733, libro 44, folio 124, finca número 3.875, inscripción 1ª y 2ª.

Cargas.- La finca descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y limitaciones; según manifiestan.

La señora compareciente, en su propio nombre y en la representación que ostenta y los testigos, aseveran, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, sino la mayor de * setenta y cinco hectáreas, treinta y dos áreas y cincuenta y una centiáreas.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: al norte, con propiedad de los señores Tirado Herreros; al sur, con don Antonio Higuera Gutiérrez y don José Fernández Tirado y Pelagio Sánchez Blanco; al este, con terrenos propiedad de don Pelagio Sánchez Blanco y don Miguel Gutiérrez Rodríguez; y al oeste, con la carretera de Torrecampo a Villanueva de Córdoba. Está atravesada de norte a sur por el Arroyo del Membrillero.

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este Edicto en Boletín Oficial de la Provincia, se persone en esta Notaría de mi cargo, situada en calle Ronda Muñozes, número 24, en horas de despacho, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por el Notario.

En Pozoblanco, a 9 de marzo de 2011.- La Notario, Rocío García-Aranda Pez.